

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 28 de diciembre de 2016**



## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN .....	6
Comisiones Técnicas.....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	8
Obras menores y otros.....	18
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	24
Evaluación ambiental .....	24
Seguimiento ambiental.....	28
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	30
Comisión de Patrimonio Natural.....	42
Generales .....	47
Anexo: Casos en estudio.....	52
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	52
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	62
Evaluación ambiental .....	62
Seguimiento ambiental.....	66
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	68
Comisión de Patrimonio Histórico .....	77

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 28 de diciembre de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.19 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Participó también la abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, y del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Dibam, la Sra. Claudia Prado y el Sr. José Piga.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Patricio Mora, Mariano González, Carolina Lira, Karina Aliaga, María José Larrondo, Marcela Becerra, María José Figueroa, Camila Muñoz y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaratoria como MH de la Casa de Italia, participaron en esta sesión los Sres. Tito Livio Moggia Münchmeyer y Emilio Toro Canessa, miembros de la comunidad italiana en la región. En representación del Intendente de la Región de Valparaíso asistió el Sr. Luis Bork Vega, Presidente del Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial (CORDEP).

Se hizo entrega a los Consejeros de un listado con los recursos judiciales y peticiones de la Contraloría General de la República que ingresaron al CMN durante el año 2016, así como de los Informes de Estado de Conservación de los SPM Iglesias de Chiloé y Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones adicionales al acta de las sesión ordinaria del 26.10.2016.

Se recibieron las observaciones de los Consejeros Karen Fried y Claudio Gómez, que identificaron dos errores, uno en el registro de las reuniones de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano del mes de octubre, y el otro de tipeo en una palabra en el punto 123.

Se aprueba el acta, con las correcciones señaladas.

**Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:**

3. Se informa la vigencia del decreto de declaración del MH SEDE SOCIAL DE LA ANEF, esto es, el Decreto N° 346 del 01.12.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la "Sede Social de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)" ubicada en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Fue publicado en el Diario Oficial 22.12.2016. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 27.07.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 3440 del 04.10.2016.

4. Se ha recibido la solicitud de declaración de la ZT ESTACIÓN FERROVIARIA DE BAQUEDANO. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Minuta N° 56 del 15.12.2016, remite carta del 05.12.2016 del Sr. Patric Canales Espinoza, poblador de la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, quien solicita la declaración de ZT para el recinto ferroviario en que se encuentra el MH Estación ferroviaria de

Baquedano, Casa de Máquinas y material rodante ferroviario (DS 1639 de 1983); adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8667 del 19.12.2016). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, con apoyo de la Oficina Técnica Regional.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 20.12.2016: con los Consejeros Alberto Anguita, Fidel Angulo, Felipe Gallardo y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Andrea Margotta, Patricia Grandy, Fernando Navarro, Fernanda Toledo, Mara Cruz, Miguel Silva, Mariano González y Christian Tapia.

Martes 27.12.2016: con los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Karen Fried, Fidel Angulo y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Mariano González, Flor Recabarren, Fernando Navarro, Andrea Margotta, Cristina Briño, Juan Carlos García, María José Larrondo, Karina Aliaga, Carolina Simon y Christian Tapia.

5. Ingreso CMN N° 7842 de 16.11.2016, del Sr. Gabriel Aldoney, Intendente Región de Valparaíso junto al Consejo Regional de Valparaíso y el presidente Comisión de Patrimonio, solicitando la declaración de MN en la categoría de MH de la Casa de Italia, ubicada en calle Alvares N° 398, esquina Villanelo, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

La solicitud cuenta con las siguientes cartas de apoyo: Sr. Gabriel Aldoney, Intendente de la Región de Valparaíso; Gobierno Regional por solicitud del Presidente Comisión de Patrimonio Sr. Manuel Millones; Carta ICOMOS CHILE; Carta del Colegio de Arquitectos de Chile, Delegación Región Valparaíso; Carta del Comité de Arqueología e Historia del Concejo Internacional de Museos; Carta de Baldomero Estrada, Profesor Titular del Instituto de Historia de la P.U.C.V; Carta Emilio Toro Canessa, Profesor de Historia y Geografía P.U.C.V; Corporación Cultural de Viña del Mar, firmada por todo el directorio; Claudio Massone Stagno; además de diversas notas de prensa, entre ellas; Nello Gargiulo, Consigliere del CGIE del Cile. Carta en Presenza, Quindicinale della Comunità Italiana del Cile; Marco Ricci, Embajador de Italia en Chile; Varios representantes de la comunidad Italiana en Chile; Gabriel Rosenblatt Guelfenbein, carta al editor El Mercurio de Valparaíso

El predio cuenta con aprobación de anteproyecto, otorgado el 16/05/2016 con el N°17/2016, por la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar. Respecto de las normas urbanísticas para la aprobación del anteproyecto se contempla: destino habitacional (123 viviendas) y de equipamiento comercial (21 locales. Más 199 estacionamientos, con un total proyectado de 4.096,84 m2 bajo terreno y 10.984,51 m2 sobre terreno, con eliminación del antejardín existente por uno de 3 m.

El propietario del inmueble es la Inmobiliaria Casa de Italia S.A., siendo el Sr. Renzo Arata Canessa el presidente del Directorio de la Inmobiliaria.

La opinión respecto a la declaración de dicho inmueble está dividida entre el Directorio, que está a favor de la demolición y venta, y otro grupo de accionistas que se opone a lo anterior y han planteado un plan de recuperación.

Para exponer en el marco del análisis de la solicitud de declaratoria como MH de la Casa Italia, participan los Sres. Tito Livio Moggia Münchmeyer y Emilio Toro Canessa, miembros de la comunidad italiana en la región de Valparaíso. En representación del Intendente de la V Región asistió el Sr. Luis Bork Vega, Presidente del Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial (CORDEP).

Los Sres. Tito Livio Moggia Münchmeyer y Emilio Toro Canessa, miembros de la comunidad italiana en la región, y el Sr. Luis Bork Vega, Presidente del Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial (CORDEP), hacen referencia a la historia de la comunidad italiana en nuestro país y a la importancia de la Casa Italia en el proceso como punto de encuentro social, sus valores para la comunidad y el conflicto en que se encuentran ante un anteproyecto aprobado que conlleva la demolición del inmueble, para ser reemplazado por una obra nueva que no considera su conservación.

La Casa Italia, se construye entre los años 1914-1918, por encargo del empresario del salitre y textil Carlos Werner Rither, dueño de la fábrica de paños Bellavista Tomé, quien por prescripción médica se debía trasladar a la ciudad jardín. Al fallecer, la propiedad la adquirió su sucesión. Se desconoce el nombre del arquitecto de la casona, pero se reconoce un estilo arquitectónico historicista ecléctico destacándose detalles románicos y neogóticos.

A principios del siglo XX, comenzó la llegada de los primeros veraneantes que construyeron sus quintas, en las calles Álvarez, del Comercio (hoy calle Valparaíso), Cerro Castillo y la Avenida Marina (Isidoro Errázuriz, doña Encarnación Fernández de Balmaceda, Francisco de Paula Taforó, Ignacio Prado, Benjamín Vicuña Mackenna, la familia Subercaseaux).

A raíz de lo anterior, ya para la década de los '20s, la ciudad de Viña del Mar, sus construcciones y su estilo de vida, fueron el centro de lo que podría llamarse la "belle époque" chilena, que terminaría con la irrupción de nuevos actores sociales a la política chilena y, finalmente, con la gran crisis del año 1929.

La ciudad convivió en una dualidad entre balneario de interés social para la elite santiaguina en el contexto de la "belle époque" y el auge industrial, posicionando a la vivienda como un laboratorio social para el desarrollo urbano.

La tipología de vivienda unifamiliar de grandes proporciones, tipo Chalet, Mansión y Palacio, define la estética urbana de principios del siglo XX en la ciudad, y son el reflejo arquitectónico de una época tan particular como la "Belle Epoque": años de transformación social y económica de la población, de nostalgia europea y de carácter ambicioso.

En el año 1950 la Casa Italia fue adquirida por Constantino Mustakis Kotsilini; período reconocido como un ciclo de gran relevancia social. Luego, en el año 1966 fue comprada por la colonia italiana, dirigida por Ambrosio Montalbetti Machi, como sede de las actividades de las colectividades de la región, fusionando al Círculo Italiano de Valparaíso con la Casa degli Italiani de Viña del Mar, buscando el objetivo de proporcionar un centro cultural, deportivo, cultural y social y fomentar las relaciones entre Chile e Italia.

Al establecerse la Colonia Italiana en el inmueble, se logra el desarrollo de una gran labor social, cultural y deportiva, funcionando en él la Sociedad Dante Alighieri (Internacional); Brinda clases de Italiano, se apoya con actos culturales; Canottieri Italiani: Sociedad deportiva de remo; Panathon Internacional: Institución sin fines de lucro; Círculo de Profesionales de Origen Italiano: Ofrece charlas culturales; Comité Italiano de la V Región: Coordina todas las actividades de las sociedades de los residentes italianos; Consulado de Italia: Atiende tramitaciones de descendientes de italianos. Lo anterior, permitió el desarrollo de múltiples actividades de carácter cultural, educativo, deportivo y recreativo, abierto a la comunidad.

En términos arquitectónicos, se trata de una edificación aislada, en esquina, de dos pisos más mansarda y zócalo, de albañilería de ladrillo estucada generando un juego de composición imitando piedra, con elementos ornamentales al interior y exterior de corte historicistas. Se desconoce el nombre del arquitecto de la casona, pero se reconoce un estilo arquitectónico historicista ecléctico destacándose detalles románicos y neogóticos.

Cuenta con un amplio jardín que lo circunda, siendo el antejardín un elemento importante en su posición urbana separándose del transeúnte unos 30 metros, que entrega una perspectiva escenográfica del inmueble a través de sus verjas de hierro forjado sobre piedra granítica (Gonzalo Abarca).

Cabe destacar que la reja exterior es obra de la empresa de cerrajería artística Santambrogio, empresa que se remonta a 1912, cuya especialidad era la fabricación de lámparas y floreros, todos ellos en fierro forjado, bronce y cobre, se dedicarán también a la fabricación de rejas, escaleras, marquesinas, balcones, chimeneas y balaustradas entre otras. Dentro de los trabajos realizados se encuentra el Palacio Presidencial, el Palacio Zanelli (Baburizza), Valle, Casa de Italia, y Scuola Italiana Arturo Dell 'Oro de Valparaíso.

Se informa que la Casa Italia, ha estado destacada en estudios y catastros de inmuebles patrimoniales, recomendados a proteger, en la ciudad y región.

Entre los valores que se identifican, para el inmueble Casa Italia, se destacan los siguientes:

- Es un testimonio del período en el que se consolidó el eje Alvares en la ciudad de Viña del Mar, a principios del siglo XX. En esta vía fundacional, asociada al trazado de la línea del ferrocarril que conectó Santiago con Valparaíso, se emplazaron grandes viviendas de veraneo para la élite santiaguina y porteña, que luego se transformaron en residencias permanentes.

- Es referente de una tipología representativa de las edificaciones que se construyeron en la primera mitad del siglo XX en el área fundacional de Viña del Mar. Corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar de grandes proporciones (castillos, palacios, chalets), que se emplazaron en amplios predios, rodeadas de jardines y caracterizaron el paisaje urbano bajo el concepto de "ciudad jardín". Es uno de los pocos inmuebles que quedan representativos del eje Viana Alvares.
- Desde la perspectiva urbana, se constituye como un hito de significación asociado al fortalecimiento de la identidad patrimonial del entorno, junto a otros inmuebles históricos que le circundan (iglesia anglicana San Pedro, palacio Aristía, palacio Valle y otras viviendas particulares), siendo parte importante del patrimonio histórico y cultural de Viña del Mar.
- Cuenta con alto reconocimiento y valoración por parte de la sociedad, es depositaria de la memoria social de la ciudad, lugar que acogió significativas actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, abiertas a la comunidad de Viña del Mar. Además, ha sido durante décadas referente de la colectividad italiana en esta ciudad y segunda residencia de miles de descendientes de italianos en la zona; configurándose de este modo, como un inmueble de relevancia histórica, que es importante preservar.

Los atributos generales de la Casa Italia son:

- Presenta elementos constituyentes de las viviendas unifamiliares de la "belle époque" viñamarina, de gran volumetría, con un amplio pórtico bajo importantes arcos, con ornamentos particulares en la fachada de líneas simples, y al interior con elementos neogóticos, particulares son sus grandes chimeneas que conforman parte importante de la quinta fachada junto con la solución de techumbre que la caracteriza y diferencia de su entorno y que se aprecia desde la ladera superior al estar la propiedad ubicada en pie de cerro.
- Elementos característicos de los jardines que tuvo el eje Álvares y que aún se preserva como antesala al inmueble en un amplio antejardín de casi 30 metros entregando una perspectiva escenográfica al inmueble, con grandes árboles, que por tamaño corresponden a los orígenes de la vivienda, destacándose una gran araucaria que es visible desde la distancia, la pileta como espacio central que acompaña los senderos.
- Reja ricamente ornamentada de la histórica cerrajería artística Santambrogio, reconocida sus obras en varios palacios de Viña del Mar y Valparaíso

El polígono propuesto para la protección como MH corresponde a la línea A – B – C – D – E – F - A , contemplando una superficie aproximada de 5.966,48 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea de solera sur de calle Alvares.
- B – C: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Villanelo.
- C – D: Límite sur, línea de solera por fondo calle Álvares hasta su intersección

- con línea de predio.
- D – E: Límite oriente, límite predial oriente.
- E – F: Límite sur, línea de fondo de predio.
- F – A: Límite poniente, límite predial poniente y su proyección perpendicular hasta la solera de calle Álvares.

La solicitud corresponde a declarar la casona y el antejardín, sin embargo los Consejeros recomiendan la protección de la totalidad del inmueble, incluyendo el predio completo, considerando los atributos integrales del conjunto.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa de Italia, a la totalidad del predio, y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración de MH respectivo.

6. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1355 del 25.11.2016, solicita autorización para proyecto del soporte definitivo de las Campanas de la Iglesia de la Compañía, en el MH Ex Congreso Nacional y los jardines que lo rodean, comuna de Santiago; adjunta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8203 del 29.11.2016).

La propuesta comprende la construcción de un memorial en el costado sur del jardín, que incluye un soporte dentro de una copa invertida soterrada desde el nivel suelo hasta los seis metros de profundidad. La estructura presenta una materialidad de hormigón armado, teniendo cables de acero galvanizado y barras de metal que sostendrán las campanas; se incluye además dos estructuras que permiten una diferente visión de los elementos, mediante una baranda perimetral a nivel de suelo y una escalera que desciende hasta la estructura.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se pedirá incluir un panel informativo con una reseña histórica de las campanas, una propuesta de mantención de los elementos debido a su exposición a la intemperie y monitoreo arqueológico cuando se realice el escarpe del terreno.

7. La Sra. Mariel Godoy Cornejo, arquitecto, mediante carta del 30.11.2016, solicita autorización para instalar un ascensor para accesibilidad universal al metro en la Plaza Argentina, frente al MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8248 del 30.11.2016).

La propuesta requiere la demolición del pavimento existente y la posterior construcción de una losa y muros de hormigón armado, de 1,80 x 2,55 m.

Se acuerda no autorizar, debido a que el nuevo elemento, que enfrenta la entrada principal de la estación, se comporta como un elemento protagónico entre las dos piletas y las escaleras de acceso a la estación de metro.

8. El Sr. Daniel Pastor Arellano, arquitecto, a través de carta N° 6215 del 15.09.2016, responde al Ord. CMN N° 2820 del 09.08.2016, sobre el proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 6215 del 15.09.2016).

El proyecto contempla la demolición del inmueble preexistente de un piso y fachada continua, y propone la construcción de una nueva estructura de cuatro pisos de altura, cuyo uso será residencial, considerando un total de 36 unidades de vivienda.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a la necesidad que la composición de fachada dialogue con los elementos contiguos.

9. El Sr. Raúl Hayvar S., arquitecto, por carta del 20.10.2016, responde a la solicitud de antecedentes y observaciones preliminares realizadas mediante el Ord. CMN N° 2989 del 26.08.2016 sobre intervención a realizar en calle Abtao N° 450, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente que contiene minuta, CIP, informe estructural, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7587 del 07.11.2016).

Se propone la habilitación y ampliación de una vivienda de dos niveles, con un vaciamiento interior para la habilitación de espacios tipo loft en tres de los cuatro niveles interiores. Se pretende conservar el orden general de los vanos en fachada y recuperar sus elementos decorativos.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que no se entrega la información necesaria solicitada y no se da respuesta a las observaciones preliminares. En efecto, no se aporta desarrollo planimétrico, informe estructural firmado por un profesional, EETT completas, entre otros, y no se acogen las observaciones a la composición de fachada, ni al tratamiento de cubiertas.

10. La Sra. Carolina Riveros, arquitecto, a través de carta del 09.11.2016, solicita autorización para intervención en calle San Isidro N° 1045, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7638 del 09.11.2016).

Se trata de una ampliación de un segundo nivel en la totalidad del frente predial, mediante muros de albañilería confinada, tabiques interiores en perfiles de acero galvanizado revestidos de planchas de yeso cartón, techumbre de cerchas metálicas con planchas de zincalum a modo de cubierta y ventanas en perfilera de aluminio con cortinas metálicas como medida de seguridad.

Se acuerda remitir observaciones; se solicitará eliminar la cornisa intermedia en fachada, alinear la altura de con las losas del inmueble colindante y modificar las cortinas metálicas por protecciones tradicionales.

11. El Sr. Manuel Arancibia Riolfo, arquitecto, mediante carta del 25.10.2016, solicita autorización para intervención realizada en el departamento 44-A de calle Huérfanos N° 1919, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7937 del 21.11.2016). Se trata de una ventana de aluminio en la terraza del tercer nivel del inmueble.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, a través de carta del 18.11.2016, remite antecedentes adicionales respondiendo al Ord. CMN N° 3586 del 18.10.2016, para la demolición parcial del volumen suroriente del predio, afectado por un incendio el 16.05.2016, y autorización de anteproyecto de obra nueva, en el Colegio Alemán de Frutillar, Av. Philippi N° 231, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CD de respaldo, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7948 del 21.11.2016).

El nuevo volumen se propone de 1111,2 m<sup>2</sup>, en dos pisos, con estructura en perfiles metálicos y elementos de madera, loseta de hormigón con placa colaborante, muros de entablados de madera y plancha corrugada prepintada, pisos exteriores en deck de madera y cubierta en plancha metálica prepintada.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará homologar la fachada poniente con la oriente, en relación a revestimientos, proporciones vanos y color; disminuir la cantidad de materiales para las ventanas; replantear el diseño de cerco aislado del jardín oriente y reemplazar el revestimiento corrugado perforado para el volumen de articulación por una materialidad más noble.

13. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, remite informe de terreno del 24.10.2016, que da cuenta del avance de las obras de reconstrucción de las tres casas de calle Salvador N° 694, 710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Con el Ord. CMN N° 3818 del 21.10.2014, se autorizó el proyecto Plaza Santa Inés y la reconstrucción de las casas Kaschel, Wiehoff y Kinzel. Tras la visita a terreno se evidenciaron modificaciones respecto del proyecto aprobado: rectificación, eliminación y apertura de segmentos de tabiquerías interiores para albergar nuevos usos; incorporación de terrazas adyacentes a cada casa; modificación de revestimientos interiores y modificación de fachada mediante la incorporación de lucarnas y ductos de ventilación principalmente.

Se acuerda remitir observaciones con el objeto de reconstruir lo autorizado y en base a las EETT revisadas por este Consejo.

14. El Sr. Carlos Mancilla, Alcalde de Puerto Octay, a través de Ord. N° M-422 del 16.11.2016, remite antecedentes solicitando autorización del proyecto "Construcción Módulos Artesanales Villa de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7865 del 17.11.2016).

El proyecto consiste en la unificación del diseño de los quioscos de la comuna. Se contempla la construcción de 21 quioscos de 3,24 m<sup>2</sup>, en estructura de madera, revestimientos de madera nativa, ruedas y soportes metálicos, ventanas de aluminio con marco de madera, puerta atablerada, cubierta en tejuela de alerce e incorporando un pináculo ornamental en la cumbre.

Se acuerda remitir observaciones: se pedirá retirar el pináculo ornamental de la cumbre; reemplazar la materialidad de las ventanas; utilizar un color neutro u opaco como revestimiento exterior y que la puerta de acceso al módulo sea simple y sin modulación.

15. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1328 del 22.11.2016, solicita pronunciamiento sobre propuesta de criterios para la restauración del MH Iglesia de San Francisco y patio, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria (Ingreso CMN N°7970 del 22.11.2016).

Se quiere mejorar la capacidad mecánica de la estructura, reforzando la nave central por medio de vigas de amarre de hormigón armado como coronación de los muros y uniéndose a los pilares perimetrales, considerándose además refuerzos de fibra de carbono en pilares y tímpanos. Se incluyen además acciones tendientes a reparar y restituir los daños generados en el terremoto del 27 de febrero del 2010.

Se acuerda autorizar los criterios de intervención.

16. El Sr. Ricardo Kutzner Pumpin, arquitecto, a través de carta del 18.11.2016, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizadas mediante el Ord. CMN N° 3655 del 24.10.2016 sobre proyecto en calle República N° 591, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural y fotografías (Ingresos CMN N° 7989 del 22.11.2016). La propuesta presenta la demolición de dos viviendas de adobe macizo, tabiquería interior de estructura mixta de adobe y madera y cubierta de envigado de madera.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que a como se indica en el informe estructural ingresado, los inmuebles pueden ser rehabilitados mediante trabajos de estabilización de sus muros y techumbres.

17. La Sra. Delia Alarcón Pardo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta N° 52 del 07.12.2016, remite expediente del Sr. Lorenzo Lobera, propietario, quien responde al Ord. CMN N° 3656 del 24.10.2016, con observaciones para la regularización del inmueble de calle Esmeralda N° 909, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 8542 del 13.12.2016).

El CMN solicitó una nueva propuesta de cierre acorde a la ZT y la disminución de la altura o retranqueo del volumen interior. Con el presente ingreso se presenta la construcción de un cierre de dos tramos, uno de bloques de cemento –enchapado en piedra– y un portón de acero con revestimiento de placa terciado ranurado. Para el nuevo volumen se propone un frontón de volcó metal, revestido en pasta granulada y color café que oculte la cubierta.

Se acuerda solicitar que el cierre se construya en un solo tramo, ya sea de albañilería de ladrillo o bloques de hormigón y de altura uniforme. Se reiterará la solicitud de disminuir la altura del nuevo volumen, para evitar su percepción desde calle Esmeralda.

18. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 31 del 03.11.2016, remite la documentación del Sr. Miguel Ángel Vidal, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 2582 del 22.07.2016, con observaciones a la intervención en calle Francisco de Aguirre N° 350, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7514 del 04.11.2016).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble existente, configurando una primera crujía en el actual antejardín, en muros de albañilería de bloque. En el presente ingreso se subsanan las observaciones y se aporta la documentación solicitada.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Mario Mutis, representante legal de la Fundación Cultural Los Jaivas, mediante carta de diciembre del 2016, responde al Ord. CMN N° 2990 del 24.10.2016, con observaciones a la propuesta de intervención en calle República N° 351, ZT Sector casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8407 del 07.12.2016).

Se trata de la habilitación del inmueble para acoger las actividades de la fundación. En respuesta a la observación a la reja de cierre, la nueva propuesta incorpora una segunda línea de cierre de barras metálicas de distinta densidad, transparencia y altura.

Se acuerda reiterar la observación al cierre del inmueble, solicitando elevar la reja actual. En relación a la publicidad, se solicitará remplazar por una placa el escudo metálico propuesto.

20. La Sra. Paulina Brito, Alcaldesa de Providencia (S), a través de Oficio N° 9955 del 18.11.2016, responde al Ord. CMN N° 2846 del 12.08.2016 y solicita reconsiderar

pronunciamiento respecto al retiro de la fuente de agua del MH Palacio Schacht en Av. Nueva Providencia N° 1950; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7920 del 21.11.2016).

Se señala que no se considera factible reinstalar la misma pileta de agua del jardín oriente del MH, debido a que las piezas metálicas presentan un alto grado de corrosión. Agrega que el proyecto de rehabilitación del palacio y de sus áreas exteriores incorpora perimetralmente la utilización ornamental del agua, con la posibilidad de utilizar este espacio para actividades públicas.

Se acuerda solicitar nuevamente la reposición de la pila surtidora y una nueva fuente de agua, debido a la inexistencia de antecedentes técnicos sobre la condición actual de las partes extraídas. Además se solicitará incorporar este elemento en el proyecto de rehabilitación del MH.

21. El Sr. Manuel José Radrigán, arquitecto, mediante carta del 07.11.2016, solicita autorización para ampliación y habilitación de vivienda de dos pisos de altura, incorporando un walking closet y un volumen adicional en la terraza, en calle Amapolas N° 1885, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Adjunta expediente que contiene memoria explicativa, CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7624 del 08.11.2016).

Se acuerda autorizar, pues no altera el carácter del área protegida.

22. El Sr. Jorge González Morandé, del Boulevard Maestranza, a través de carta de noviembre de 2016, solicita timbraje de documentos de la intervención de estabilización y reforzamiento estructural del Edificio Armaduría, autorizada por CMN mediante Ord. CMN N° 2173 del 24.06.2016, MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Se advierte que la planimetría y documentación presentada excede el alcance de las intervenciones, incluyendo el proyecto de arquitectura asociado al centro comercial.

Se devolverá la presentación solicitando que se plantee en los términos autorizados.

23. La Sra. María José Larrondo, encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 59 del 2016, ingresa solicitud del Dr. Dagoberto Duarte Q., Director Servicio Salud Valparaíso-San Antonio, para revisión del proyecto de "Sala de simulación clínica" en el edificio de la comunidad religiosa adosada a la Capilla El Carmen, del Hospital Van Buren, MH Capilla El Carmen, Once inmuebles que indica, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N°8430 del 07.12.2016).

La intervención presenta la instalación de tabiquería liviana con el objeto de ser similares a un recinto hospitalario, acogiéndose a las normativas de edificaciones hospitalarias.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Vladimir Glasinovic Peña, Gerente del proyecto nueva Alameda-Providencia del Gobierno Regional Metropolitano, mediante Ord. N° 3862 del 24.11.2016, remite anteproyecto urbano para Nueva Alameda-Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8111 del 28.11.2016).

El actual ingreso presenta la solución de diseño geométrico de todo el eje a intervenir, en etapa de anteproyecto, basado en la alternativa de prediseño N° 1, que incorpora un corredor segregado de transporte público de dos pistas centrales por sentido, cada una de 3,50 m de ancho, incorporando un bandejón central por puerta izquierda, más dos pistas para vehículos particulares de 3,25 m cada una y ciclovías bidireccional de 2,40 m de ancho o doble ciclovía de 1,8 m. a cada lado de la calzada.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales, solicitados por el Ord. CMN N° 3777 del 02.11.2016, correspondiente a: planimetría del proyecto, graficando la existencia de los MH y las ZT, junto con plantas y cortes, que también den constancia de la situación actual y propuesta, imágenes objetivos y EETT completas. También, se requiere un catastro de los MP que se encuentran en el área a intervenir, según fichas de registro de MP, junto con el estado actual y propuesto en caso de alguna modificación de ubicación. Por su parte, en relación al componente arqueológico: informe con antecedentes arqueológicos, superficie prospectada y su ubicación, métodos y técnicas de prospección, registro fotográfico y fichas técnicas, profesional o equipo de reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente.

Además, como consideraciones generales para la propuesta, se requiere la utilización como referencia del documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas por la Ley de MN", incluyendo diagnóstico, problemática actual, criterios de intervención, anteproyecto y proyecto; tratamiento del bandejón central como eje verde continuo más importante de la capital y definir el mobiliario urbano con un criterio acorde a las áreas protegidas.

### ***Obras menores y otros***

25. El Sr. Álvaro Torres Cruz, arquitecto, a través de carta del 28.11.2016, solicita autorización para modificación de tabiques interiores y fusión de dos departamentos para uso de oficina comercial en calle Victorino Lastarria N° 29, ZT Barrio del Mulato Gil de Castro y su ampliación como ZT y pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8155 del 28.11.2016).

La intervención consiste en la fusión de dos departamentos colindantes y la incorporación de un tabique divisorio para la conformación de dos servicios higiénicos en el primer piso del edificio.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, mediante carta de noviembre de 2016, solicita autorización sobre remodelación interior del inmueble que alberga el jardín infantil Tía Sarita en calle San Ignacio N° 167-169, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7744 del 14.11.2016).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble mediante modificaciones, reubicación e instalación de nuevos elementos de higiene y descarga, como también la demolición de tabiquería interior y modificación de tabique en la fachada oriente.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Francisco Guerra Ferraz de Andrade, arquitecto, a través de carta del mes de septiembre de 2016, solicita autorización sobre reconstrucción de pérgola de inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 59, ZT Sector del Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 7855 del 16.11.2016).

Con el presente ingreso se subsana las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 4021 del 23.12.2016, para reconstruir el coronamiento de fachada y pérgola en el inmueble.

Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Christian Matzner, arquitecto, mediante carta del 06.12.2016, remite antecedentes solicitando autorización para trabajos de conservación y mantenimiento de la fachada norte del inmueble de calle Keller N° 1209, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8379 del 06.12.2016).

La intervención consiste en la conservación de la fachada norte del inmueble, contemplando raspado, limpieza, aplicación de sellante y pintura del muro. Además, se considera la reparación de persianas de madera, pintura de aleros, ventanas, dinteles, alféizares, protecciones metálicas y canales de aguas lluvias. Complementariamente, se presenta el mantenimiento de los elementos metálicos y de madera que construyen el portón de acceso.

Se acuerda autorizar.

29. La Sra. Delia Alarcón Pardo, encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N° 54 del 13.12.2016, remite expediente del Sr. Omar Castro, propietario, quien da respuesta al Ord. CMN N° 4039 del 22.11.2016 sobre la regularización y obra menor en inmueble ubicado en camino a Ollagüe s/n, predio Altamira Grande, ZT Pueblo de

San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama; adjunta correo electrónico, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8665 del 19.12.2016).

La construcción del inmueble no fue autorizada por esta institución, por lo cual se solicita su regularización, y autorizar la apertura de un segundo acceso al inmueble, donde se instalará una puerta de madera.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 25.11.2016, solicita autorización para intervención ya realizada -demolición y construcción de nuevos tabiques- en Paseo Phillips N° 440 (Ex 84), Piso 7, oficina B, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8106 del 28.11.2016).

La presentación registra modificaciones respecto de lo ya autorizado por este Consejo por el Ord. CMN N° 3959 del 06.10.2013.

Se solicitará aclarar las modificaciones efectuadas, detallar todas las intervenciones e indicar lo que se demuele y lo que se construye.

31. El Sr. Mario Toledo Ramos, arquitecto, a través de carta del 15.11.2016, solicita autorizar intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 871 y 873, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 8357 del 05.12.2016). Se trata de la modificación de tabiques interiores y la instalación de un letrero publicitario en fachada en el primer nivel.

Se acuerda solicitar un color de fachada más acorde con los de los inmuebles colindantes, e insertar la publicidad en los vanos, utilizando elementos nobles en su confección.

32. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2016 responde al Ord. CMN N° 3445 del 05.10.16, con observaciones al proyecto en Av. Presidente Bulnes N° 80, oficina 46, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8419 del 00.00.2016).

Se trata de la demolición de tabiques e instalación de nuevos de albañilería confinada, se modificarán puertas, pintura interior e instalaciones eléctricas. Con el presente ingreso se retranquea el tabique vidriado con perfilería de aluminio, para evitar su llegada al vano de fachada.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Héctor Hormazábal, arquitecto, a través de carta del 09.12.2016, responde al Ord. CMN N° 3850 del 07.11.16, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada –se habilitó el inmueble para uso comercial- en Av. Santa Rosa N° 941, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8452 del 09.12.2016).

Se acuerda solicitar modificar la pintura de fachada y de los recintos interiores, aplicando colores más acordes con la ZT, y modificar la publicidad, que deberá ser de mejor factura y con materiales nobles.

34. El Sr. Tomás Ramdohr Silva, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2016, responde a Ord. CMN N° 4035 del 22.11.16 con observaciones al proyecto en calle Zenteno N° 151-159, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8455 del 09.12.2016).

La intervención consiste en la modificación de tabiques interiores, eliminación de una de las escaleras al subterráneo, y habilitación de espacio para vitrina en fachada, manteniendo cenefas sobre vanos. Se subsanan las observaciones modificando un tabique interior de manera que no sea visible desde el vano en el ochavo y la propuesta publicitaria en fachada.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Cristian Aubert Ferrer, Gerente General de Movistar Arena, a través de carta del 17.11.2016, solicita autorización para remover una especie arbórea muerta y reemplazarla por una nueva en otra ubicación en el Movistar Arena, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8569 del 14.12.2016).

Se acuerda solicitar plano de emplazamiento y ubicación, escantillón de las jardineras o elementos de soporte y EETT que indique la materialidad de los elementos detallados.

36. La Sra. Paula Martínez Piccardo, arquitecta, mediante carta del 06.12.2016, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 1445 del 25.04.2016, en calle Valenzuela Castillo N° 991, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8640 del 16.12.2016). Se quiere eliminar una ampliación de 11 m<sup>2</sup> aprox. en el primer nivel y habilitar recintos en el segundo piso.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 011 del 13.10.2016, remite la solicitud de autorización del Sr.

Claudio Marin Barrera, para la intervención de calle Baquedano N° 732, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria, CIP planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7126 del 18.12.2016).

La propuesta consiste en la remodelación interior del inmueble mediante la redistribución de tabiquería, la ejecución de puertas correderas hacia el interior de los vanos, la reparación de elementos exteriores como pilares y balaustres, junto con el cambio de pavimentos en zonas de corredores. Considera además pintura de fachadas, instalación de un elemento publicitario y la ubicación de jardineras en los corredores.

Se acuerda solicitar memoria explicativa para la función de puertas correderas, EETT detalladas de la materialidad de pilares y balaustres a reparar, planimetría y EETT que aclaren las discordancias de la publicidad y planimetría general de las intervenciones, plantas y elevaciones.

38. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 28.10.2016, solicita autorización para la intervención publicitaria ejecutada en calle Victoria Subercaseaux N° 65, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7489 del 03.11.2016).

Se instalaron dos elementos publicitarios. Uno es el nombre del hotel en letras metálicas independientes de bronce, ubicadas sobre el vano de acceso. El segundo es un letrero retroiluminado de acero inoxidable, con letras caladas sobre un acrílico de color azul, en desfase existente en muro medianero producto de la construcción de inmueble vecino.

Se acuerda solicitar reubicar el letrero instalado en el muro medianero y reemplazar el acrílico de color azul por uno de color blanco.

39. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 33 del 07.1.2016, remite la documentación del Sr. Carlos Cortes Sánchez, Secplan de La Serena, quien solicita actualización de autorización remitida mediante el Ord. CMN N° 3729 del 02.12.2015, para la instalación de árbol navideño y pesebre al costado del MH Catedral de La Serena; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8447 del 09.12.2016). La instalación es lejos del plomo de fachada del MH y el retiro es el 10.01.2016.

Se acuerda autorizar.

40. FE DE ERRATAS: El Sr. Javier Jiménez Díaz, Jefe de la División Jurídica de Mineduc, mediante Ord. N° 07/2886 del 14.12.2016, responde el Ord. CMN N° 4014 del 16.11.2016 que solicitaba a la Ministra de Educación la dictación del decreto que fija límites al MH Casa Colorada. Junto con devolver el expediente, advierte que la Ley N° 13.936 que protegió al inmueble en el año 1960 fue derogada por el Decreto Ley N° 1.869 del 03.08.1977, que mantuvo su protección (Ingreso CMN N° 8634 del 16.12.2016).

Por lo anterior, para proceder con la tramitación del decreto pendiente, se hace necesaria la corrección en el punto N° 42 del acta de la sesión ordinaria del 06.07.2016:

DONDE DICE: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Casa Colorada, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante Ley N° 13.936 del 30 de abril del 1960, que no contó con un polígono oficial de límites".

DEBE DECIR: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Casa Colorada, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, protegido mediante Decreto Ley N° 1.869 del 03 de agosto de 1977, que no contó con un polígono oficial de límites."



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### Evaluación ambiental

41. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director del SEA Región de Los Ríos, a través del Ord. N° 297 del 20.12.2016, solicita la evaluación de la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe ejecutivo de sondeos arqueológicos (Ingreso CMN N° 8712 del 21.12.2016).

El proyecto se emplaza en el área fundacional de Valdivia, entre las calles Picarte, Chacabuco, Ismael Valdés y Caupolicán, abarcando una superficie de intervención de 10.240,4 m<sup>2</sup>, en 4 niveles subterráneos y 6 niveles sobre el nivel del suelo. Los sondeos arqueológicos realizados dan cuenta de la realidad propia del subsuelo del centro de Valdivia, con vestigios prehispánicos e históricos en gran parte del área del proyecto.

Con el Ord. CMN N° 4240 del 06.12.2016, se remitieron observaciones a la Adenda N° 1 de este proyecto. Se solicitó que de obtenerse la RCA y previo al inicio de las obras, se realice el rescate del sitio arqueológico CCPV (123 m<sup>2</sup> de superficie a rescatar, correspondiente al 3,12% del sitio), Una vez aprobado el proyecto y post demolición de las edificaciones actuales, se deberá realizar una red de pozos de sondeo de 50x50 cm en las áreas del proyecto que faltaron por caracterizar. Se solicitó complementar los antecedentes para el PAS 132, consistentes en la carta del director de la institución depositaria propuesta para recibir los materiales arqueológicos producto de la caracterización arqueológica como de los futuros rescates del sitio CCPV.

En la Adenda Complementaria el Titular explicita que luego de la RCA realizará sondeos, que si ellos resultan positivos se realizará una nueva red de pozos de 50x50 cm en las áreas del proyecto que faltaron por caracterizar y que las excavaciones incorporarán las recomendaciones efectuadas por el CMN.

Se acuerda por mayoría de votos, con una abstención y los restantes votos a favor, pronunciarse conforme con la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto Centro Comercial "Paseo Valdivia", condicionado a que una vez aprobado el proyecto y post demolición de las edificaciones actuales, se deberá implementar una red de pozos de sondeo de 50x50 cm en las áreas del proyecto que faltaron por caracterizar, tal cómo se señaló en los Ord. CMN N° 2918 del 19.08.2016 y N°4240 del 06.12.2016.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala las Consejeras Mireya Danilo y Emma De Ramón.

Se retira la Consejera Arlette Levy.

42. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1843 del 06.12.2016, remitió la Adenda del "Proyecto Loteo Industrial Santa Carolina" (Ingreso CMN N° 8498 del 13.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4451 del 21.12.2016, este Consejo se pronunció reiterando la necesidad de completar la inspección arqueológica a fin de abarcar la totalidad del predio donde se emplazará el proyecto.

43. La Sra. Tania Bertoglio Caballero, Seremi Medio Ambiente, Región de Valparaíso, con el Ord. N° 451 del 12.12.2016, envió el ICE del Proyecto Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero (Ingreso CMN N° 8599 del 15.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4407 del 20.12.2016, este Consejo se pronunció sin observaciones.

44. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 565 del 14.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Extracción de Áridos Sectores Los Lumes y Pieuquenes" (Ingreso CMN N° 8746 del 22.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4519 del 27.12.2016, este Consejo se pronunció conforme.

45. El Director Regional del SEA de Los Lagos, con el Ord. N° 823 del 13.12.2016, remitió la Adenda del Proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN N° 8818 del 26.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4558 del 29 .12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones: se requiere indicar el lugar de destinación de los materiales recuperados en las labores de rescate; deberá complementar el informe de caracterización arqueológica con la justificación del cierre de cada pozo, fotografías representativas de los materiales de diagnóstico, descripción general de éstos, profundizar la totalidad de los pozos, mejorar los gráficos y la calidad de la resolución de las fotografías.

46. El Director Regional (S) del SEA de Aysén, con el Ord. N° 96 del 18.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Quemada, Canal Darwin, lado Este Isla Quemada Pert N°21611004" (Ingreso CMN N° 7974 del 22.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4413 del 20.12.2016, este Consejo se pronunció conforme condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y el cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos de MA.

47. La Directora Regional del SEA de Magallanes, con el Ord. N° 247 del 21.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 7978 del 22.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4515 del 27.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones: se insta a aplicar la legislación vigente; revisar la información del Anexo IIIa., y actualizar la información de los estudios que son de hace 6 años; complementar los datos de la inspección visual informada; realizar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, remitiendo el informe a la SMA; realizar charlas de inducción al personal; el informe final debe considerar las actividades realizadas y en caso de detectarse sitios arqueológicos, incluir la información de rescate correspondiente, revisión bibliográfica de la zona, análisis y conservación de todos los materiales arqueológicos. De recuperarse materiales arqueológicos, se debe adjuntar una carta de compromiso de la institución receptora final. Finalmente, se acoge el cercado del sitio La Cantera y las charlas de inducción propuestas, debiendo remitirse un informe que dé cuenta de lo ejecutado.

48. El Director Regional del SEA de Los Ríos, con el Ord. N° 273 del 22.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescado y Sistema de Tratamiento de RILES" (Ingreso CMN N° 8023 del 23.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4451 del 21.12.2016, este Consejo se pronuncia con observaciones: se insta a regirse por la legislación vigente, y se solicita realizar charlas de inducción y remitir un informe con los contenidos, síntesis, observaciones y preguntas de los asistentes.

49. El Director Regional(S) del SEA de O'Higgins, con el Ord. N° 495 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Santa Ana" Andes Mainstream SpA" (Ingreso CMN N° 8039 del 24.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4439 del 21.12.2016, este Consejo se pronuncia con observaciones: se insta a respetar la legislación vigente; sobre el informe de inspección arqueológica, se solicita definir la "técnica de barrido parcial", especificar la distancia entre las transectas de prospección, y especificar las tres etapas de la inspección arqueológica. Además, se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, remitiendo el informe a la SMA; realizar charlas de inducción; el informe final debe considerar las actividades realizadas y en caso de detectarse sitios arqueológicos, incluir la información de rescate correspondiente, revisión bibliográfica de la zona, análisis y conservación de todos los materiales arqueológicos. De recuperarse materiales arqueológicos, se solicita adjuntar carta de compromiso de la institución receptora final.

50. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 528 del 22.11.2016, remitió la Adenda del proyecto "Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 8171 del 29.11.2016).

Con el Ord. N° 4491 del 26.12.2016, este Consejo se pronuncia con observaciones: se recuerda que si durante la elaboración de la línea de base se detectan unidades geológicas "fosilíferas", se deberán remitir los antecedentes necesarios y la carta de compromiso de la institución receptora final de los materiales recolectados; se deberá presentar un nuevo informe

para el componente paleontológico que permita una adecuada evaluación; el titular no cumple con los requisitos aprobados por el CMN. Para el componente arqueológico, se acoge la realización de charlas de inducción, solicitándose el envío de un informe que deje constancia de lo ejecutado.

51. El Director Regional (S) del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1799 del 25.11.2016, remitió la Adenda del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 8174 del 29.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4400 del 19.12.2016, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, condicionado a: de ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un arqueólogo ante el CMN; se solicita el rescate del 10% del sitio (208 m<sup>2</sup>) con el fin de poder identificar y rescatar en forma adecuada las estructuras históricas que se presentan en el predio; se indican labores de caracterización arqueológica para la Unidad 3 y 4; se acoge como institución receptora final el Museo de Santiago Casa Colorada y la propuesta indicada en el Informe ejecutivo, sobre el monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, remitiendo el informe a la SMA. De recuperarse materiales arqueológicos, se solicita adjuntar carta de compromiso de la institución receptora final.

52. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1800 del 28.11.2016, remitió la Adenda del proyecto "Laguna Centro" (Ingreso CMN N° 8176 del 29.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4451 del 21.12.2016, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la realización de charlas de inducción y a la aplicación de la normativa vigente en caso de hallazgos. Deberá remitirse a la SMA la documentación relacionada con las charlas.

53. El Director Regional del SEA de Tarapacá, con el Ord. N° 234 del 07.11.2016, remitió el EIA del proyecto "Orcoma" (Ingreso CMN N° 8253 del 01.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4474 del 23.12.2016, este Consejo se pronuncia con observaciones reiterando: que la solicitud del PAS N°132 se encuentra incompleta; la necesidad de efectuar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, hasta el metro de profundidad; la necesidad de ejecutar un monitoreo paleontológico permanente en todas las obras que impliquen excavación o movimiento de tierra sobre las unidades fosilíferas; e implementar charlas de capacitación o inducción, así como poseer un protocolo interno en caso de hallazgos no previstos.

54. La Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, con el Ord. N° 135 del 18.11.2016, remitió antecedentes presentados por Consorcio Valle Hermoso S.A., el cual consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA en el marco del Proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 7947 del 18.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4513 del 27.12.2016, este Consejo se pronuncia con observaciones: remitir la información suficiente para poder evaluar si el sitio corresponde a un MA; se requiere un adecuado registro para el sitio "Gran Pirca", así como el análisis de la información aportada, ya que el documento evaluado no presenta los antecedentes necesarios y se requiere un nuevo informe para el componente arqueológico.

55. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 557 del 12.12.2016, en el marco de la EIA del proyecto "Construcción Nueva Estación Valencia de Metro Valparaíso (Etapa Diseño)", solicitó una reunión el día 16.12.2016, a las 11:00 hrs., en Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago (Ingreso CMN N°8544 del 13.12.2016).

La reunión se efectuó el día indicado.

### **Seguimiento ambiental**

56. La Sra. Daniela Yametti Vargas, Fiscal Instructora CGR, mediante carta del 09.12.2016, reiteró lo solicitado el 21.07.2016, sobre la entrega de antecedentes e información en relación al proyecto: Plan de Mitigación y Compensación (MPCA) fase 1 de Minera Los Pelambres (PID – MLP), correspondiente al Ingreso CMN N° 5108 del 08.07.2013 (Ingreso CMN N° 8441 del 09.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4328 del 14.12.2016, se solicitó una ampliación del plazo de respuesta.

Con el Ord. CMN N° 4428 del 21.12.2016, se remitió la información.

57. La Sra. Daniela Yametti Vargas, Fiscal Instructora CGR, mediante carta del 09.12.2016, solicitó antecedentes en el marco del sumario administrativo instruido con la REX N° 2000 de 2016, de esta Entidad de Control en el marco del Proyecto Integral Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 8442 del 09.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4451 del 21.12.2016, se remitió la información.

58. El Sr. Gastón Ortiz Díaz, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, mediante Ord. N° 1924 del 26.07.2016, informa sobre situación Mesa Técnica en la cual el CMN es el responsable del proceso de elaboración de bases, elección y supervisión del Proyecto de Investigación sobre Arte Rupestre de Guaiquivilo en la comuna de Colbún. Solicitó tomar contacto y reactivar trabajo conjunto. Adjunta acta reunión (Ingreso CMN N° 4995 del 29.07.2016).

Con el Ord. CMN N° 4451 del 21.12.2016, este Consejo entrega las bases técnicas y propuesta de difusión del arte rupestre de Guaiquivilo, para la realización de un registro sistemático actualizado, que permita identificar, reconocer, comparar, interpretar y poner en valor. Se propone la creación de un libro que contenga los antecedentes arqueológicos y medioambientales de la Región del Maule, los resultados del registro de los sitios de arte rupestre de la Quebrada Lo Valdés y el diseño de un tríptico.

59. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. MZN N° 320 del 20.07.2016, remitió informes de actividades de inspección ambiental desarrolladas los días 29 y 30 de Junio de 2016 al proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri", tramo al interior del Parque Nacional Lauca (Ingreso CMN N° 4903 del 26.07.2016).

Posteriormente, con el Ord. MZN N° 330 del 26.07.2016, remite las bases de licitación del proyecto (Ingreso CMN N°5385 del 12.08.2016)

Con el Ord. CMN N° 4440 del 21.12.2016, este Consejo señaló que en relación a los antecedentes Ord. MZN N° 330/2016, no existen documentos relativos al componente arqueológico por lo que no hay un pronunciamiento. Del análisis del Ord. MZN N° 320, no hay observaciones sobre la información proporcionada por los archivos KMZ relativos a las obras ya ejecutadas, así como tampoco para los registros de asistencia. No obstante, la presentación entregada no corresponde a un temario de inducción arqueológica para trabajadores, se solicita indicar la fecha de entrega de los informes solicitados y falta la caracterización de evidencias arqueológicas y explicitar las medidas de protección.

60. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo envía solicitud de permiso de excavación, adjuntando FSA, en el marco del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 Parinacota-Visviri Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 6468 del 26.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 4451 del 21.12.2016, este Consejo solicita incluir en los antecedentes de la solicitud arqueológica la descripción mediante fichas, registro fotográfico y cartografía de cada uno de los registros arqueológicos que se solicita intervenir, indicando el estado de conservación.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

61. Se informa sobre las últimas gestiones realizadas en el sitio arqueológico El Olivar, cuyo rescate arqueológico, autorizado mediante el Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, se ha desarrollado en 11 campañas, rescatándose un total de 218 cuerpos humanos, 39 camélidos, 3 cánidos y 57 conjuntos de huesos humanos desarticulados.

Se realizó el traslado de parte de los bienes rescatados al Museo Arqueológico de La Serena. Otra parte de los materiales serán trasladados a Santiago para análisis (carta del 12.12.2016 de la Sra. Paola González, ingreso CMN N° 8512 del 13.12.2016). También se materializó ya el cierre temporal autorizado por el CMN en su sesión ordinaria del 28.09.2016.

Por carta del 30.11.2016, la Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, titular del permiso de rescate, informó sobre la rotura de una matriz de agua potable y sus efectos sobre las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8; por carta del 05.12.2016 informó plan de trabajo ante emergencia (Ingreso CMN N° 8279 del 01.12.2016 y N° 8365 del 05.12.2016). Debido a la afectación del sitio por la humedad producto de infiltración, este Consejo solicitó realizar el rescate de los "restos óseos humanos y/o de camélidos escasamente expuestos" antes del 30.01.2017, y se pronunció conforme con la propuesta de realizar el refuerzo de perfiles en FUN-6 y en el sector norte de FUN-8, además de tapar definitivamente la unidad de excavación HI121-122.

El 09.01.2017 se reanudarán las excavaciones de rescate en las áreas FUN 6 y FUN 8 del sitio arqueológico El Olivar, con el objeto de avanzar en la recuperación de los cuerpos levemente expuestos de humanos y animales que aún se encuentran *in situ* en las áreas mencionadas. En atención al número de restos arqueológicos a ser recobrados, se proyecta al menos una campaña más, a realizarse en febrero de 2017.

Por otra parte, el CDE asumió la defensa del MOP y del CMN y se informó al tenor del Recurso de Protección Rol 1864-2016 de la Corte de Apelaciones de La Serena, interpuesto por la Sra. Ema Pereira, de la Asociación Diaguitas Elquino Llastay. El recurso aún no ha sido alegado y se encuentra pendiente su fallo.

62. El Sr. Tomás Larraín Tejeda, Representante Legal de Larraín Prieto Inmobiliaria, mediante carta del 18.11.2016 entregó Informe Ejecutivo de Ampliación de Sondeos Arqueológicos, del proyecto Edificio Fundador Don Alberto, ubicado en calle San Martín N° 884, comuna y ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 7911 del 21-11-2016).

El informe da cuenta de la ampliación de la caracterización arqueológica subsuperficial, mediante una nueva red de 6 pozos de sondeo, autorizados mediante Ord. CMN N° 3742 del 27.10.2016.

Este Consejo no tiene observaciones a las labores efectuadas. De tal modo, dado que se han efectuado las actividades solicitadas por nuestro organismo, se pueden llevar a cabo las

obras condicionado a la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

63. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga, mediante correo electrónico del 21.11.2016, que adjunta FSA, solicita permiso de prospección con intervención en 4 polígonos distribuidos entre las islas Dawson, Wickham y Tierra del Fuego (Seno del Almirantazgo), en el marco del proyecto Fondecyt 1140939: "Arqueología de grandes islas fueguinas: Tierra del Fuego, Dawson y Navarino, poblamiento humano e interacción cultural", Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 7967 del 22-11-2016).

Por su parte, por correo electrónico con carta del 14.12.2016, el Sr. Christian García P., arqueólogo, informa que autoriza a la Srta. Morello a desarrollar la prospección en la costa sur del Seno del Almirantazgo, Tierra del Fuego, donde tiene un permiso vigente (Ingreso CMN N° 8700 del 20-12-2016).

Se acuerda otorgar el permiso a la Sra. Morello.

64. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías Itransporte S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 23.11.2016, entregó en papel y en un CD el Informe Ejecutivo de la Ampliación de la Caracterización de los Depósitos Sub-Superficiales Mediante Pozos de Sondeos, del Proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8015 del 23-11-2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones: La unidad 7, ubicada en el sector Noreste del sitio, arrojó material diagnóstico no disturbado de época prehispánica, lo que da cuenta de nuevas evidencias (en etapas previas se había identificado material histórico del periodo republicano).

Dados los resultados de la ampliación de pozos de sondeo, la caracterización del componente prehispánico a partir de un pozo de sondeo de 1 x 1 m -0,04% de la superficie del sitio-, no es suficiente, considerando además que la distancia entre los pozos es de 20 m. Se solicitará una nueva ampliación, con 6 unidades de 1 x 1 m; de acuerdo a los resultados se evaluarán las especificaciones y magnitud del rescate arqueológico a realizar.

65. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante correo electrónico envió memo del 25.11.2016 con Informe de Hallazgo Arqueológico realizado en monitoreo arqueológico de obras del Proyecto By Pass de Castro, sector Llau-Llao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé (8097 del 25-11-2016).

Se acuerda oficiar al Director Nacional de Vialidad informando la toma en conocimiento de este Consejo del hallazgo del MA en el marco del monitoreo arqueológico de las obras, y reiterar la solicitud emitida a la Dirección Regional de Vialidad de remitir todos los antecedentes técnicos del proyecto, de acuerdo a lo señalado en los Ord. CMN N° 3420 del 04.10.2016 y N°

3812 del 02.11.2016, para definir las medidas más apropiadas para la protección y/o recuperación del componente arqueológico existente en el área del proyecto.

66. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 25.11.2016, que adjunta FSA, solicitó permiso arqueológico para realizar sondeos de caracterización en el área del proyecto "Club de Campo Vitacura", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8101 del 28-11-2016).

Por oficio CMN N° 4477 del 23.12.2016 se autorizó la ejecución de 8 pozos de sondeo de 1 x 1 m en el marco de la evaluación de la DIA de este proyecto, cuyo titular es la empresa FFV Proyectos S.A. Estos pozos deberán ser distribuidos alrededor de los dos hallazgos aislados descritos en el informe arqueológico de la DIA -se dieron indicaciones sobre su emplazamiento-. En caso de encontrar evidencia arqueológica se deberá realizar nuevas unidades de excavación en el marco del mismo permiso, para delimitar el sitio arqueológico en toda el área del proyecto.

67. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 2752 del 24.11.2016, solicitó acortar la longitud de los sectores restringidos en el área del proyecto "Mejoramiento Rutas 203-201 CH, Sector: Panguipulli - Coñaripe II, Tramo Dm.8.800 al Dm.19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 8115 del 28-11-2016).

Se acuerda señalar que no es posible acoger solicitud de disminuir las áreas de protección actuales para el hallazgo aislado número 3, así como tampoco para los sitios OPC-1 y OPC-2, por encontrarse pendientes labores de caracterización arqueológica. Tampoco se acogerá la solicitud de disminución del área de amortiguamiento de los hallazgos aislados 1 y 2, por encontrarse pendiente la respuesta sobre el estado actual de los materiales arqueológicos registrados.

Actualmente, solo es posible acoger la solicitud para el hallazgo aislado número 4, donde podrán realizarse obras, manteniendo el monitoreo permanente. Además, respecto a la solicitud de efectuar obras de nivelación en sector cercano a OPC-1, no se puede autorizar por falta de datos necesarios para evaluar dicha solicitud, ubicación exacta, metodología de trabajo, asegurar que la maquinaria no se trasladará sobre sitio OPC-1 ni verterá sedimentos sobre él y comprometer monitoreo arqueológico de estas obras.

68. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, arquitecto, Director Regional Arquitectura DAMOP Región del Biobío, mediante Ord. N° 1056 del 24.11.2016 solicitó autorización para realizar calicatas para mecánicas de suelo del proyecto Restauración y Puesta en Valor Iglesia Virgen del Carmen de Chillán, el cual se encuentra en etapa de diseño; adjunta informe, FSA y planos (Ingreso CMN N° 8116 del 28-11-2016).

Se acuerda autorizar la excavación en el MH de cinco calicatas de mecánica de suelo de 1 x 1 m con metodología arqueológica y un sondaje.

69. La Sra. Doina Munita, arqueóloga de Arqueología del Sur, mediante correo electrónico del 25.11.2016 informó sobre levantamiento de pieza expuesta durante la ejecución de los sondeos en Millahuillín 2 (Ingreso CMN N° 8129 del 28-11-2016).

Se acuerda tomar conocimiento y pronunciarse conforme con el levantamiento de vasija cerámica y restos bioantropológicos en sitio Millahuillín 2, bajo la figura de salvataje, frente a su exposición completa y riesgo inminente de saqueo en el marco de las labores de limpieza de área de excavación de sondeos autorizados mediante Ord. CMN N° 3797 del 02.11.2016. Se aclara que dichas labores deberán ser incorporadas en el informe ejecutivo de las labores autorizadas, incorporando su análisis y propuesta de depósito en institución museográfica.

70. La Sra. Fernanda Kalazich Rosales, arqueóloga del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad Católica del Norte, mediante carta del 28.11.2016, solicitó carta o certificado emitido por el CMN, para poder tramitar la beca del Programa de Atracción e Inserción en la Academia (PAI) de Conicyt, que se adjudicó en octubre de 2016, para el proyecto "Patrimonios subalternos del Desierto de Atacama" (Proyecto PAI79160085) (Si bien señala que no hará recolección ni excavaciones, acota que realizará inspección visual, y adjunta FSA (sic)) (Ingreso CMN N° 8163 del 29-11-2016).

Se acuerda tomar conocimiento y emitir una carta de conformidad.

71. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de la Universidad de Chile, mediante carta del 02.12.2016, que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar actividades de caracterización arqueológica del área del proyecto "Pavimentación Tamo Singular Ciclovia Pérez Rosales", Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8307 del 02-12-2016).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar pozos de sondeo, recolección superficial y harneo de sedimento en el sitio Ciclovia Pérez Rosales, afectado en el marco del proyecto, de acuerdo a lo solicitado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 1556 del 03.05.2016 y N° 3940 del 15.11.2016.

72. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos Dibam, mediante memo N° 565 del 05/12/2016, solicitó autorizar intervención en sitio arqueológico, en el marco del proyecto Reparación Mayor Museo O'higiniano y de Bellas Artes de Talca (Museo Histórico Nacional) (Ingreso CMN N° 8374 del 06-12-2016).

Se acuerda otorgar permiso para excavar en el MH cuatro calicatas de mecánica de suelo de 1 x 1 m con metodología arqueológica.

Sobre el proyecto "Reposición Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle", en la comuna de Ovalle de la Región de Coquimbo, y el sitio arqueológico Estadio Fiscal de Ovalle (EFO):

73. El Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante correo electrónico del 06.12.2016 remitió "Informe Ingeniería Compactación Cancha Estadio Municipal de Ovalle" (Ingreso CMN N° 8421 del 07-12-2016).

Se solicitó al CNCR la evaluación del informe por un conservador especialista en materiales arqueológicos, en relación a la posible afectación del sitio arqueológico por el plan de evacuación de aguas lluvias del proyecto. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, entregó informe ejecutivo de evaluación de la propuesta de relleno y compactación en el sector de la cancha (Ingreso CMN N° 8722 del 21-12-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme y no presentar objeciones a las EETT y a la realización del plan de aguas lluvias, obras de riego y drenaje de la cancha del Estadio Municipal de Ovalle.

74. Por carta del 11.10.2016 el Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, entregó Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico realizado en el sector sureste del Sitio Estadio Fiscal de Ovalle, correspondiente a excavaciones realizadas entre el 12 y el 15 de Abril 2016, según autorización otorgada por el Ord. CMN N° 992 del 21.03.16 (Ingreso CMN N° 6921 del 11-10-2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar mayores antecedentes sobre la metodología de trabajo e información complementaria en relación al rescate arqueológico realizado.

75. El Sr Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante Minuta N° 22 del 13.12.2016 reingresó solicitud de permiso para intervención arqueológica del Sitio Condominio Los Andes de Doñihue que subsana lo señalado en el Ord. CMN N° 4154 del 29.11.16 (Ingreso CMN N° 8566 del 14-12-2016).

Efectivamente se subsanan las observaciones, por lo que este Consejo autoriza la excavación de 8 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m separados cada 20 m aproximadamente, con el objetivo de discernir tanto la extensión horizontal como vertical del sitio arqueológico, la excavación de dos unidades de 1,7 x 0,9 m y de 1,5 x 0,9 donde se ubica el hallazgo 1, y la excavación de 2 unidades de 1,5 x 1,5 m donde se ubican los hallazgos 2 y 3.

76. La Sra. Viviana Barraza Guerra, mediante correo electrónico del 15.12.2016, remitió oficio N° 2707 del 19.05.16 del Sr. Marcial Pérez Torres, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Serena, dirigido al CMN, sobre investigación RUC N° 1600189715-6, quien solicita practicar las diligencias que indica. En definitiva, se reitera la petición de informar sobre osamentas halladas en La Serena (Ingreso CMN N° 8604 del 15-12-2016).

Por oficio CMN N° 4526 del 27.12.2016 se informó que las osamentas humanas encontradas en la Ruta D-201, en los sectores rurales de Las Rojas y Pelicana, comuna de La Serena, corresponden a un MA. Se informó también que este Consejo por Ord. CMN N° 896 del 14.03.2016 solicitó a la empresa Constructora Jorge Villavicencio e Hijos realizar el rescate y análisis de los restos.

77. Por Ord. CMN N° 4157 del 29.11.2016 se autorizó la modificación del anteproyecto "Adquisición Restauración Castillo San Luis de Alba", MH Castillo San Luis de Alba Cruces, en respuesta a la solicitud del Sr. Edward Rojas Vega, en su respuesta al Ord. CMN N° 1623 del 10.05.2016 (Ingreso CMN N° 5875 del 02.09.2016).

Se acuerda complementar la autorización de las modificaciones, indicando que una vez ingresada la etapa de proyecto, con el conjunto de EETT, éste será evaluado desde la perspectiva arqueológica, tal como se ha indicado previamente en los Ord. CMN N° 1623 del 10.05.2016 y N° 3431 del 04.10.2016. A su vez, y tal como se indicó en Ord. CMN N° 1623 de 2016, en consideración a que parte del proyecto en cuestión contempla la construcción de un muelle fluvial en un sector del SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, dichas obras deberán ser evaluadas desde el componente de los bienes naturales protegidos con el fin de verificar que no alteren sus valores. Finalmente, se aclara que este Consejo deberá evaluar la posibilidad de que el proyecto deba ingresar al SEIA debido a sus características e impactos.

78. El Sr. Juan Carlos Hagn B., por correo electrónico del 09.06.2016, responde Ord. CMN N° 1661 del 12.05.16, sobre análisis de vasijas arqueológicas halladas en el marco del proyecto Línea de Transmisión Ciruelos Pichirropulli, en el sector de Mariquina, Región de Los Ríos. Adjunta cartas para la empresa Kipreos Ingenieros S.A., del arqueólogo Sr. C. Rodrigo Mera M. y de la Universidad Austral de Chile con Fichas de Registro de Actividades (Ingreso CMN N° 3800 del 13-06-2016). Por su parte, el Sr. Ricardo Leyton R., Gerente del Proyecto de Eletrans S.A., por carta 05-2016 del 31/08/2016, da respuesta también al oficio indicado (Ingreso CMN N° 5863 del 01-09-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme ante la implementación de medidas arqueológicas informadas, para el Sitio Fundo Los Guindos LTE, consistentes en charlas de inducción a trabajadores, análisis especializado de vasijas cerámicas recuperadas y entrega de las mismas para su depósito definitivo en el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele, que dan cumplimiento a lo solicitado por este Consejo.

79. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, envió Informe Inspección Visual Arqueológica del Proyecto Sistema de Agua Potable Rural Champulli, comuna de Carahue, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4075 del 22-06-2016).

Se acuerda solicitar a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y al Gobierno Regional informar respecto al estado de cumplimiento de las medidas de evaluación y resguardo de sitio arqueológico Taife-1, afectado en el marco de las obras del proyecto en el marco de este

proyecto de agua potable rural. Lo anterior, considerando la solicitud realizada por Ord. CMN N° 1755 del 23.05.2016 y N° 1756 del 23.05.2016, de registro, recuperación y resguardo de los 36 MA identificados en el área del proyecto.

80. El Sr. Francisco Rothhammer, Ph.D del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 10.11.2016, que adjunta CD, remitió los antecedentes de la solicitud de autorización para envío al extranjero de quince (15) muestras vegetales, de los sitios AZ-6, AZ-15, AZ-71, AZ71b y AZ-115 del Valle de Azapa, y PML-4 y PML-7 de la costa de Arica, pertenecientes a colecciones del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7784 del 15-11-2016).

Se acuerda autorizar la salida de 15 muestras de restos vegetales (ecofactos) para su traslado a dependencias del grupo *CaSEa- Complexity and Socio- Ecological Dynamycs- Departament d'Humanitats* de la *Universitat Pompeu Fabra* en Barcelona y a la Universidad Estatal de Pennsylvania en Estados Unidos para análisis de almidones, fitolitos y datación radiocarbónica (AMS), en el marco del proyecto Fondecyt 1150031 "*Ancient DNA, Population Dynamics and Social Change During the Late Archaic/Early Formative Transition in Northern Chile*".

81. La Sra. Vivien Standen y el Sr. Bernardo Arriaza, Ph. D. de la Universidad de Tarapacá, acusan recibo del Ord. CMN N° 4152 de 2016, sobre el envío de muestras arqueológicas (fragmentos óseos y dentales) para estudios científicos en el extranjero sin autorización del CMN (Ingreso CMN N° 8403 del 07-12-2016). Se refieren a las medidas de compensación; entregarán carta Gantt detallada e incorporarán las autorizaciones del CMN en la Revista Chungará. Indican que entienden que pueden publicar los resultados en revistas especializadas.

Se toma nota.

82. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 160 del 19.10.2016, remitió carta del 12.10.16, del Sr. Rubén Negrón Hékima, de la Sociedad Agrícola Valle de Chaca Ltda., con 1 plano digital, solicitando pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos en la Parcela Agrícola Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7310 del 25-10-2016).

Se acuerda informar al Sr. Negrón de la necesidad de que un arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología asesore durante la construcción para evitar la intervención no deseada de dos sitios arqueológicos cercanos al área donde se proyecta construir un tranque de acumulación de agua. Se indicará la necesidad de que una vez finalizadas las obras el CMN inspeccione los sitios y se hará presente la obligación de avisar oportunamente eventuales hallazgos.

83. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memo N° 141 del 11.10.2016, remite el informe ejecutivo de las actividades arqueológicas realizadas en el sector Las Riberas, Valle de Azapa, por el Sr. Adrián Oyaneder R., según lo indicado en el Ord. CMN N° 3060 del 29.08.2013, con medidas solicitadas a la Sra. María Mamani para mitigar y compensar el daño a MN (Ingreso CMN N° 7052 del 14-10-2016).

Se acuerda solicitar mapas a escala y fotografías que precisen las acciones ejecutadas, además de indicar que falta la cartilla de difusión patrimonial; se dará un plazo de 6 meses para entregar lo solicitado.

84. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, mediante carta del 21.01.2016, solicitó permiso para pozos de sondeo y recolección superficial de 9 sitios arqueológicos en el marco de la investigación "Arquitectura Inca en la Provincia de Parinacota", auspiciado por la Universidad de Tarapacá, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 626 del 29-01-2016).

Se acuerda otorgar el permiso y pedir la entrega del Informe Final un año después de iniciadas las actividades.

Por los memos que se pasa a indicar, del Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, o del Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, se remiten solicitudes de pronunciamiento en el marco de la línea de acción implementada con la Seremi de Bienes Nacionales para entregar terrenos fiscales previo conocimiento de la existencia o no de bienes arqueológicos visibles en superficie. En todos los casos que se pasa a consignar no hay bienes visibles, por lo que se señalará que no hay impedimentos desde el ámbito de este CMN para la entrega e intervención de los terrenos, haciendo presente la obligación de informar oportunamente hallazgos en el subsuelo, si los hubiere. En los casos que se indica se solicitaron adicionalmente algunas medidas:

85. Memo N° 199 del 22.11.2016, con carta del Sr. Adrián Quispe Yavi, sobre terreno de 0,75 hectáreas en el sector de Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8119 del 28-11-2016). El pronunciamiento es sobre la base de los antecedentes disponibles en nuestra OTR por inspecciones arqueológicas previas.

86. Memo N° 144 del 12.10.2016, con carta del 11.10.2016 de la Sra. Eleodora del Carmen Pérez Garrido, sobre un terreno de 0,89 hectáreas del sector Cabuza Los Lagos, Km. 24, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7055 del 14-10-2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.

87. Memo N° 145 del 12.10.2016, con carta del 11.10.2016 del Sr. Ignacio Opazo Sanhueza, sobre terreno de 0,5 hectáreas del sector Alto Ramírez, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta mapa (Ingreso CMN N° 7056 del 14-10-2016). El arqueólogo de la OTR realizó visita a terreno.

88. Memo N° 176 del 03.11.2016, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 11/2016, emitido por el Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, para el Sr. Marín Delgado

Poma, de terreno de 0,6 hectáreas en el sector Quebrada de Acha km 3.5 Ruta A-301, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7522 del 04-11-2016).

89. Memo N° 175 del 03.11.2016, con carta del 28.10.16 de la Srta. Paola Leiva Mundaca y Certificado de Reconocimiento Arqueológico 1/2016 realizado para el Sr. Jorge Quispe, de terreno de 0,4 hectáreas en el sector Ticnamar-Belén, km.40 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7521 del 04-11-2016).

90. Memo N° 174 del 03.11.2016, con certificado de reconocimiento arqueológico 14/2016, enviado por el Sr. Damián Tibuncio Blanco Crispín, sobre terreno de 1 hectárea y su servidumbre de 400 m de largo en el sector Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7520 del 04-11-2016).

91. Memo N° 149 del 17.10.2016, con Certificado N° 1/16 del 11.07.2016, del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, del área de instalación de antena de telefonía móvil de la empresa Claro Chile S.A., en terreno fiscal de 280 m<sup>2</sup> ubicado en el acceso a la localidad de Pachama, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 7300 del 25-10-2016).

En este caso, sin perjuicio de pronunciarse indicando que no hay evidencias visibles, debido a la presencia de vestigios al norte del terreno se solicitará realizar una inducción arqueológica a los trabajadores, instalar un cercado provisorio de protección para el área arqueológica, y entregar un Informe Arqueológico a este Consejo.

92. Memo N° 150 del 17.10.2016, con Certificado N° 2/16 del 18.07.2016, del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, del área de instalación de antena de telefonía móvil de la empresa Claro Chile S.A., en terreno fiscal en el sector de Coronel Alcérrega, comuna de General Lagos (Ingreso CMN N° 7301 del 25-10-2016).

93. Memo N° 155 del 17.10.2016, con Certificado Arqueológico N° 13/2016 del 26.09.16, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Santa Irene, Km 13 Ruta A-139 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7306 del 25-10-2016).

94. Memo N° 151 del 17.10.2016, con Certificado N° 3/16 del 25.07.2016 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, del área de instalación de antena de telefonía móvil de la empresa Claro Chile S.A., en terreno fiscal de 280 m<sup>2</sup> en el sector Cuesta de Acha, Ruta 5 Norte Km. 2059, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7302 del 25-10-2016).

Sin perjuicio del pronunciamiento propio de los casos sin evidencias visibles, debido a las evidencias arqueológicas en las áreas colindantes se solicitará inducción arqueológica a los trabajadores, cercado provisorio de protección y un Informe Arqueológico.

95. Memo N° 154 del 17.10.2016, con Certificados Arqueológicos N° 10, 11 y 12, del 26.09.2016, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, para la Sra. Angélica Sánchez, sobre tres paños fiscales que suman 2 hectáreas en el sector Santa Irene, Km. 13 Ruta A-139 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7305 del 25-10-2016).

96. Memo N° 178 del 04.11.2016 con certificado de reconocimiento arqueológico de terreno para la Sra. Teresa Rubilar del arqueólogo Javier Cárcamo de predio fiscal de 3,1 hectáreas en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7752 del 14.11.2016).

97. Memo N° 147 del 17.10.2016, con carta de la Presidenta de la Sociedad Responsabilidad Ltda. Hijas de Surire, sobre terreno fiscal sector de 15 hectáreas en el sector La Cruz Cerro Acha Km. 45, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7298 del 25-10-2016).

98. Memo N° 164 del 26/10/2016, con carta de octubre de 2016 del Sr. Jaime Castillo Bacián, sobre terreno de 17 hectáreas en el sector de Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7496 del 03-11-2016). Se dispone de antecedentes del área en la OTR.

99. Memo N° 165 del 26/10/2016, con carta del 24.10.16 del Sr. Leonel Santos Ocaña Medina, sobre terreno de 3,6 hectáreas en el sector de las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7497 del 03-11-2016). En la OTR se cuenta con antecedentes por inspecciones arqueológicas previas.

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en las proximidades se deberá cercar el perímetro del predio antes de cualquier trabajo o movimiento de tierra.

100. Memo N° 181 del 07.11.2016 con certificado S/N° del 05.10.2016 del Sr. Félix Olivares Martínez, arqueólogo, de terreno de 17,6 hectáreas en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7754 del 14.11.2016).

101. Memo N° 173 del 03.11.2016, con carta del 02.11.16 del Sr. Claudio Pablo Ortega Blas y certificado de reconocimiento arqueológico de la arqueóloga Bárbara Cases, de terreno fiscal de 2,5 hectáreas en el sector de Quebrada Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7519 del 04-11-2016).

Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en las proximidades se deberá cercar el perímetro del predio antes de cualquier trabajo o movimiento de tierra.

102. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 152 del 17.10.2016, remitió Informe de Supervisión Arqueológica del 03.10.16, de la Srta. Camila Paz Castillo Fuentes, arqueóloga, con respecto al cercado de evidencias arqueológicas en terreno fiscal en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7303 del 25-10-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la ubicación y tamaño de las zonas arqueológicas delimitadas en el interior del terreno entregado en arriendo a la Sociedad Avícola Las Llosllas, indicando que el material utilizado debe ser cambiado por otro de mayor resistencia a las condiciones ambientales. Se solicitará informar la situación final del cercado de los sitios.

103. Se acuerda informar a la Universidad de Tarapacá de las probabilidades de registrarse evidencias arqueológicas durante la construcción del Edificio de Medicina en el Campus Saucache de la ciudad de Arica. Se recomendará realizar un diagnóstico arqueológico de la superficie, implementar monitoreo arqueológico de las excavaciones, evaluar la realización de una caracterización arqueológica del subsuelo mediante pozos de sondeo, previo permiso. Además se pedirá dar respuesta a oficio de 2012 que pidió caracterizar y proteger evidencias arqueológicas en otro sector del Campus Saucache.

104. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 183 del 07.11.2016, envía carta del 19.10.2016, del Sr. Jorge Ángel Guarachi Ortega, quien solicita pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos sobre terreno fiscal de 1,4 hectáreas en el Lote 17-B del sector de Caleta Vitor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7756 del 14.11.2016).

Se acuerda informar que los antecedentes entregados por el arqueólogo de nuestra OTR indican que hay un sitio arqueológico en el predio, que deberá ser cercado de manera definitiva instalando señalética de protección, tarea que debe ser supervisada por un arqueólogo. Tras la recepción de un nuevo informe arqueológico que acredite el cercado, este Consejo se podrá pronunciar de acuerdo a procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales. Además se indicará el procedimiento para intervenir dos rasgos viales arqueológicos.

105. Por Memorándum N° 184 del 08.11.2016 el Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite carta del 07.11.2016 del Sr. Felipe Godoy de Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., más 1 CD; con los informes de inspección arqueológica y propuesta de plan de manejo arqueológico para el proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-135, sector: CR. Ruta San Martín Km. 0,0 a km. 30,0" (Ingreso CMN N° 7757 del 14.11.2016).

Se acuerda informar a la empresa que hay observaciones al informe arqueológico de las obras viales presentado por la arqueóloga Macarena Ledezma. Se solicitará la entrega de uno nuevo con su respectivo respaldo documental y grafico de las medidas propuestas de protección de las evidencias arqueológicas.

106. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 167 del 26/10/2016 remitió carta del 24.10.16 del Sr. Pedro Pascual Robín, Coronel, Comandante de la Brigada Motorizada N° 4 "Rancagua" del Ejército de Chile, quien solicita pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos en el sector de Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7500 del 03-11-2016).

Se acuerda informar al Ejército de Chile sobre la naturaleza de los bienes arqueológicos y la imposibilidad de obtener un registro completo y definitivo del área consultada de 16.300 hectáreas. Se requiere de un informe arqueológico y otro paleontológico para que este Consejo se pronuncie.

107. El Sr. Rodrigo Ordenes Alvarez, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta N° 18 del 23.05.2016, entregó informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de marzo y abril 2016, del proyecto Refuerzo conducción San Juan Algarrobo, tramo Cartagena - San Sebastián, plan de desarrollo 2014-2016. Adjunta carta e Informe semanal N° 5 (Ingreso CMN N° 3275 del 24.05.2016).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto indicar si se seguirán realizando movimientos de tierra y monitoreo arqueológico en el proyecto, y de ser así entregar carta Gantt con las obras pendientes. Asimismo, se solicitará detallar los temas tratados en las charlas de inducción.

108. Por carta del 01.12.2016, el Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de la empresa Proyecta Construcciones Spa., informó la inexistencia de sitio arqueológico en el área del Proyecto Inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo. Lo anterior, porque el CMN ofició a la DOM señalando que el sitio "Cementerio El Cerrito" estaba en el área del proyecto. Adjunta informes (Ingreso CMN N° 8282 del 01-12-2016).

El CMN, por oficio 4471 del 23.12.2016, se pronunció conforme con los informes de inspección visual arqueológica. Ahora bien, considerando que puede haber sitios bajo la superficie, y teniendo presente la cercanía del sitio El Cerrito, se solicitó monitoreo arqueológico y un informe de caracterización paleontológica.

109. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, mediante correo electrónico del 16.09.2016, reenvía correo electrónico del Sr. Víctor Labra, que informa sobre hallazgos de osamentas indígenas en el Fundo Lorena de El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6243 del 16.09.2016).

La arqueóloga Viviana Vargas realizó una inspección visual sin encontrar evidencias; remite informe correspondiente (Ingreso CMN N° 7675 del 10.11.2016). Se oficiará a Rubén Stehberg indicando que no se registran hallazgos arqueológicos en el sector denunciado y adjuntando el informe de terreno de la arqueóloga Vargas.

110. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 42 del 03.11.2016, envió Minuta N° 45, con la solicitud de aprobar el plan metodológico arqueológico, para calicatas a desarrollar en el contexto del proyecto "Restauración Parroquia de los XII Apóstoles, Valparaíso" (MH); adjunta FSA y oficio (Ingreso CMN N° 7525 del 04-11-2016).

Se acuerda otorgar el permiso a la arqueóloga Sra. Gabriela Carmona para realizar 6 sondeos arqueológicos para mecánica de suelos en el MH.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 20 de diciembre. Participaron Ana Paz Cárdenas, ST del CMN; María Eliana Álvarez, del MMA; Mario Elgueta, asesor científico del MNHN y de la ST del CMN Pablo Aranda, Daniela Aravena, Lissett Valenzuela, Hermann Rivas y Fabiola Arcos.

111. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, por medio de carta del 14.09.2016, entrega el informe paleontológico de hallazgos de restos óseos paleontológicos en túnel Inter-estación Norte Los Libertadores de la Línea 3 de Metro S.A., y solicita se realice la destinación de bienes paleontológicos obtenidos en el marco de la ejecución de las obras, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6211 del 14.09.2016).

Se acuerda destinar los bienes paleontológicos al MNHN.

112. El Sr. Rolando Tolosa Norambuena, jefe proyecto ruta 7, Subdirección de Obras, Dirección de Vialidad del MOP Región de Aysén, a través de correo electrónico del 14.09.2016, solicita una visita de fiscalización de las obras en el sub-tramo Vodudahue (tramo Huinay – Leptepú) por eventual afectación al SN Parque Pumalín (Ingreso CMN N° 6597 del 29.09.2016).

El 04.10.2016 asistió a la actividad el Sr. Alejandro Cornejo, ST CMN, donde se constató que se proyectan actividades de excavación al interior del SN Parque Pumalín.

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto para tramitar el permiso sectorial.

113. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto asesor de SECOPLAC de la Municipalidad de Iquique, en el marco del Plan de Manejo para el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, remite la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 03.11.2016, que adjunta el Ord. N° 90 del 03.11.2016, del Sr. Guillermo Cerda Albornoz, Director (S), en que solicita la revisión del expediente denominado "Primer Informe: Estudio de Línea de Base Ambiental, Zonificación y Plan de Manejo para SN Cerro Dragón, para revisión, comuna de Iquique, región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7643 del 09.11.2016).

Con el Ord CMN N° 3983 del 15.11.2016, se indicaron observaciones al informe respectivo, solicitando la inclusión de los puntos 3.1.1.1 y 3.1.3.12 de los términos de referencia de la licitación visada por el CMN.

- b. Correo electrónico del 20.11.2016, que remite información sobre la primera entrega del Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 8326 del 03.12.2016).

- c. Correo electrónico del 01.12.2016, que adjunta para revisión del CMN las observaciones realizadas a la primera etapa del estudio de línea de base para el SN, así como los antecedentes presentados por la Consultora GEEKO (Ingreso CMN N° 8327 del 03.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4521 del 27.12.2016, se presentaron observaciones al "Estudio Ambiental de Uso y Conservación Dinámica", por cuanto no se ajusta fielmente a lo dispuesto en los TDR de las bases técnicas previamente visadas por el CMN (Ord. CMN N° 3316 del 27.10.2015). Éstas deberán ser acogidas en la zonificación de la segunda etapa de la licitación.

114. El Sr. Toshihiro Yamada, paleontólogo, Facultad de Sistema Natural, Instituto de Ciencia e Ingeniería de la Universidad de Kanazawa, Japón, a través de correo electrónico del 09.11.2016, solicita autorización para el traslado de 212 muestras geo-paleontológicas con fragmentos de plantas en concreciones calcáreas y matriz de roca silíceas, para realización de tratamientos de remoción de sedimento, preparación palinológica, cortes xilográficos y subsecuente identificación taxonómica en su laboratorio (Ingreso CMN N° 7673 del 10.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4108 del 24.11.2016, se autorizó la salida del país de las muestras, en el marco del proyecto de investigación "*Chilean fossil swampy flora could be a key to infer how the Southern American flora was established*", las que deberán retornar al país al cabo de 6 años. La Universidad de Kanazawa podrá mantener una colección de láminas oriundas de los cortes paleoxilológicos y láminas palinológicas, mientras que una colección equivalente deberá ser remitida a las dependencias del Museo Geológico Profesor Lajos Birós Bagoczky dependiente del Dpto. de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción.

115. El Sr. Guillermo Chong, Director del Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida de la Universidad Católica del Norte, mediante carta del 03.06.2016, informa que dicho museo se compromete a servir como depositario de las muestras paleontológicas que sean encontradas y extraídas, previa autorización del CMN, en el marco del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar", Central Termoeléctrica Angamos, RCA N° 278 del 18.08.2016, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7710 del 11.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4161 del 29.11.2016, dirigido a la Sra. Nathalia Fouquet, geóloga, se otorga permiso de excavación paleontológica, y se acoge la propuesta de destinación de las piezas fósiles al Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida de la Universidad Católica del Norte.

116. La Sra. Marcela Cepeda Gonzales, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, a través de Ord. N° 3512 del 10.11.2016 notifica cambio de Asignación Destinación, en relación a solicitud de Concesión de Uso gratuito, del Bien Fiscal del sector denominado "Los Dedos", comuna de Caldera. Devuelve los antecedentes ingresados por la Dibam mediante concesión gratuita, para que en un plazo de siete días, se ingrese la solicitud destinación por el Ministerio

de Educación; adjunta formulario de consolidación de dominio y listado de antecedentes que debe presentar (Ingreso CMN N° 7750 del 14.08.2016). Luego, por Ord. N° 3716 del 25.11.2016 responde a Ord. CMN N° 4028 del 22.11.2016, otorgando ampliación de plazo para la presentación e ingreso de antecedentes solicitados (Ingreso CMN N° 8206 del 29.11.2016).

Con el Ord CMN N° 4224 del 05.12.2016, se propuso la solicitud de destinación al Mineduc del inmueble fiscal emplazado en el sitio denominado "Los Dedos", comuna de Caldera, Región de Atacama.

117. La Sra. Ingrid Espinoza León, profesional de la Fundación Pumalín, mediante correo electrónico del 11.11.2016, remite carta del 11.10.2016 más 1 CD, de la Sra. Carolina Morgado E., Presidenta de la Fundación Pumalín, quien solicita opinión del CMN sobre el proyecto de sendero Vía Ferrata, a desarrollarse en parte del SN Parque Pumalín, comuna de Hualaihue, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7776 del 14.11.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes respecto de precisar las características del sendero, indicar la presencia de señaléticas, miradores u otras estructuras menores, además de la entrega de planos y las EETT según corresponda.

118. El Sr. Francisco Bosch Cartagena, Director de Ingenova Ltda., mediante carta del 15.11.2016 remite expediente del proyecto "Plan de Mejoramiento Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica" para visación y autorización de dichas obras, comuna de Concón, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 7795 del 15.11.2016).

Se acuerda aprobar las medidas presentadas en el proyecto, sin embargo, para su ejecución se requiere el cumplimiento de las siguientes indicaciones: que las bancas sean más amplias en donde permitan sentarse dos personas, al menos en el mirador interior del SN; simplificar el diseño de los paneles de interpretación; que la luminaria sea adosada a la baranda, es decir, que tenga un diseño diferente y que no esté instalada en el suelo; que los paneles de interpretación del mirador accesible se trasladen a las barandas, con un diseño simplificado, para que facilite la circulación de los visitantes; especificar cuántos puestos de estacionamientos se dejarán demarcados; que la señalética del acceso al santuario sea por ambos lados; e incorporar diseño a las balizas interpretativas (dibujos de la vegetación y de la fauna local).

119. El Sr. Rodrigo Espinoza, estudiante de Ecoturismo de DUOC UC, a través del correo electrónico del 18.11.2016, solicita permiso para realizar buceo en el SN Catedrales de Mármol, en la comuna de Río Ibáñez, Chile Chico, Región de Aysén, en el marco de su proyecto de título (Ingreso CMN N° 7900 del 21.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4457 del 21.12.2016, se informó que no se tiene inconvenientes con el desarrollo de la actividad, y se hizo presente que no están autorizadas las extracciones geológicas y biológicas en el SN.

120. El Sr. Jaime Gaete Calderón, en nombre de la administración del SN Las Torcazas de Pirque, mediante correo electrónico del 21.11.2016 dirigido al Sr. Aaron Cavieres Cancino, Director Ejecutivo de Conaf, agradece la gestión de la Corporación en la extinción de los incendios forestales ocurridos los días 12, 13 y 14.11.2016 en el SN ubicado en la comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7901 del 21.11.2016).

Se toma conocimiento.

121. El Sr. Gabriel Marcus, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte, mediante carta del 17.11.2016, solicita tramitación del PAS N° 132 para rescate paleontológico en el marco del proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones Cardones, RCA N° 504/2012, regiones de Antofagasta y Atacama (Ingreso CMN N° 8236 del 30.11.2016).

Se acuerda otorgar permiso de rescate paleontológico y señalar que se considera adecuada la propuesta para el depósito final en el Museo Regional de Atacama.

122. La Sra. Ana María Abarzúa, Doctora y académica del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile (UACH), a través de correo electrónico del 11.10.2016, adjunta formulario y solicita permiso de prospección paleontológica en la localidad de Pupunahue, Región de Los Ríos, en el marco del curso de Magister: CITI 313 Palinología y Reconstrucción Climática Cuantitativa (Ingreso CMN N° 8247 del 30.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4193 del 01.12.2016, se otorga el permiso solicitado.

123. El Sr. Marcelo Palominos Antúnez, Analista Temático del Departamento de Medio Ambiente DIMA del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante correo electrónico del 30.11.2016, invita al lanzamiento de la consulta pública participativa sobre la Política Nacional de Gestión Sustentable de la Montaña, Región Metropolitana, el 13.12.2016 (Ingreso CMN N° 8250 del 30.11.2016).

La actividad se realizó el 20.12.2016 y participó el Sr. Pablo Aranda, ST CMN.

124. La Sra. Lissette López Allemand, profesional de la OTR de Valparaíso del CMN remite correo electrónico del 21.11.2016 de la Sra. Eugenia Gaete Pellisa, del Departamento de Turismo de la Municipalidad de Quintero, quien solicita carta de respaldo para la presentación del proyecto de instalación de cierre en el SN Bosque Las Petras de Quintero a 2 fondos concursables de las empresas ENAP y CODELCO Ventanas (Ingreso CMN N° 8329 del 02.12.2016).

Se acuerda otorgar el respaldo requerido.

125. El Sr. Andrés Segovia, Tour Operador Patagonia Xpress, a través de carta del 30.11.2016, presenta solicitud para la realización de actividad de buceo deportivo autónomo en el SN Capillas de Mármol, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8398 del 06.12.2016).

Se acuerda informar que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de la actividad haciendo presente que no se realice extracción de muestras biológicas o geológicas del SN.

126. El Sr. Marcos Gleiser, Director-Tesorero de Alto Huemul S.A., mediante correo electrónico del 12.12.2016, reenvía carta sobre requerimiento de permiso para efectuar actividades de forrajeo de pastoreo y extracción de herbáceas dentro del SN Alto Huemul (Ingreso CMN N° 8561 del 14.12.2016).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: certificado de dominio vigente de la propiedad y plano vigente, certificado de hipotecas y gravámenes, identificar gráficamente en un plano los sectores en donde se realizaran ambas actividades.

127. El Sr. Cristian Puga Parraguez, Representante Legal, Minera Centinela (ex Esperanza), mediante carta del 09.12.2016, responde al Ord CMN 2730/2016, entregando en CD la memoria descriptiva de la exposición paleontológica "Fósiles: Un mar petrificado en el desierto", en el marco de la medida de compensación asociada al Proyecto Esperanza, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8465 de 09.12.2016).

Se acuerda dar conformidad a la propuesta, en el entendido que cuenta con la anuencia del Museo Regional de Antofagasta.

## GENERALES

128. Se informa el tenor general de los Informes de Estado de Conservación de los SPM Iglesias de Chiloé y Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, remitidos recientemente a la Unesco en respuesta a las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial, y que son entregados en versión impresa en castellano a los Consejeros.

### *SPM Iglesias de Chiloé*

Durante 2016 se ha seguido trabajando en la implementación de las recomendaciones del informe de monitoreo reactivo del 2013, relativos a la protección de entornos de SPM, y conservación y gestión efectiva del sitio. El esfuerzo principal se ha orientado a informar y mantener activa la participación de la comunidad en las diferentes acciones. Además, se ha avanzado en la protección de los entornos de las Iglesias de Chiloé, con un total de 10 ZT dictadas, faltando 6: Dalcahue, Achao, Caguach, Castro, Rilán, Ichuac.

Se ha avanzado en los estudios para modificar los PRC de Castro, Dalcahue y Puqueldón, con recursos del Minvu; en la dictación del Reglamento de ZT e inicio del proceso de elaboración de normativa de intervención en entornos de Iglesias y en la elaboración del Plan de Gestión Integral para el sitio seriado.

Se incluye el avance en la actualización del documento de criterios y procedimientos de intervención, con una metodología multidisciplinaria y participativa, en concordancia con el objetivo institucional de relevar la opinión comunitaria. También se ha avanzado en la tarea de aportar el estudio de tráfico en el centro histórico de Castro y en la implementación de mitigación visual del centro comercial de Castro.

Hay una continuidad y refuerzo del trabajo de la OTR CMN provincial, desde un enfoque interdisciplinario, con énfasis en la participación ciudadana, comunicación y educación patrimonial. Entre los años 2016 y 2017 el CMN financiará una cartera de proyectos por USD\$ 535.538, que incluye obras de emergencia, conservación y estudios asociados.

La Dirección de Obras Portuarias del MOP ha formulado un "Plan de Mejoramiento del Borde Costero en la Provincia de Chiloé", con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad frente a eventos catastróficos como tsunamis y potenciar las actividades turísticas del archipiélago. Se coordinará el trabajo con dicha repartición, para que los proyectos sean desarrollados de manera armónica a cada sector, especialmente los vinculados al SPM, para mantener la relación tanto funcional como espacial del mar con las Iglesias.

### *SPM Área Histórica de la ciudad-puerto Valparaíso*

El informe de estado de conservación 2016 tiene dos envíos previos al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. En julio se envió el Plan de Gestión Arqueológica (PGA) aprobado para el

proyecto Puerto Barón, informándose que comenzarían los trabajos. En noviembre se entregó el Informe del Estado Parte con la respuesta a la decisión 38 COM 7B.41, el diseño alternativo para el proyecto Puerto Barón, el Estudio de Impacto Patrimonial de los proyectos Terminal Cerros de Valparaíso (TCVAL) y Puerto Barón y un catastro de iniciativas de inversión SPM y entorno.

La cronología de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano en Valparaíso no se ha definido y se espera una incorporación paulatina e incremental de elementos de política, convertidos en instrumentos legales y reglamentarios, y en planes, programas y proyectos específicos. El proceso está comenzando y sus resultados se esperan en los próximos 3 a 4 años, con procedimientos articuladores, nuevos dispositivos institucionales y prácticas más incluyentes.

Hay iniciativas en tres niveles para los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT). En el ámbito nacional, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) propondrá un sistema de Planificación Urbana Integrada (PUI). En Valparaíso, para la gestión del sitio, se inicia coordinación de inversiones y articulación interinstitucional, para generar sinergias y evitar dispersión. Por último, la Municipalidad está trabajando en la modificación del PRC y el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco).

Desde el Estado Parte se asumen debilidades, vacíos y carencias en la institucionalidad y en el repertorio de dispositivos para un mejor y más adecuado tratamiento del patrimonio en particular y de la planificación urbana en general. Las iniciativas del CNDU y de gestión en Valparaíso indican la decisión de enfrentar las falencias en el tratamiento del SPM y su área de influencia. Estos procesos convergen e incluyen instrumentos de gestión y de manejo, con una práctica de inversión pública articulada, sinérgica e intersectorial, con participación privada creciente.

Se remitió el Ord. CMN N° 1800 del 27.05.2016, sobre la Adenda N° 1 del EIA del proyecto Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL, para el cual el CMN usó criterios metodológicos y herramientas indicadas por Icomos para los Estudios de Impacto Patrimonial, junto a elementos de la Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos de UNESCO. Cabe señalar que a petición de TCVAL realizada en agosto de 2016, el proceso de evaluación ambiental ha sido postergado por un año, hasta el 31.08.2017.

Se remitirá el documento completo en digital a los Consejeros.

129. Se informa que luego del terremoto del 26.12.2016 la OTP de Chiloé realizó visitas a las iglesias de Castro, Nercón, Vilupulli, Chonchi, Dalcahue, San Juan, Tenaún, San Antonio de Colo y Lemuy, tomando contacto con los fiscales de las iglesias. En general, los templos no sufrieron daños, aunque la Iglesia de Caguach tuvo un pequeño desaplome, el que será revisado en terreno en conjunto con la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé (FAICH). La imaginería religiosa se vio afectada en algunas de las Iglesias; en Dalcahue, sufrieron caída y daño 3 imágenes pequeñas; se debe evaluar si hay daño en las imágenes que se cayeron en Chelín, Chonchi y Vilupulli.

En los próximos días la OTP seguirá realizando visitas a las iglesias para aplicar la ficha de catastro de daños tanto a la estructura como a los objetos patrimoniales, principalmente

imaginería religiosa. Además, tanto la FAICH como el CNCR han ofrecido colaboración para el registro de daños de las imágenes. Se realizará una visita a terreno durante la segunda semana de enero.

El Consejero Santiago Marín consulta sobre la posibilidad de instaurar una norma en común para la imaginería religiosa, que pudiese ser aplicable en todo el país. El VE del CMN señala que esa es una materia del CNCR y que se podría solicitar a dicha unidad.

130. Se presenta la propuesta de acuerdo general sobre los asesores del CMN, considerando lo indicado en la Ley de MN, artículo 5°, inciso segundo *"El Consejo podrá hacerse asesorar por otros especialistas cuando lo estime conveniente"*:

- i. Para efectos de implementar las asesorías de expertos en materias requeridas para el CMN, tanto por los Consejeros como por los profesionales de las Áreas de la ST, esta última propondrá al CMN el listado de los profesionales -expertos- que podrán asesorarle en las diferentes materias.
- ii. La ST debe realizar la solicitud de nombramiento de asesores de manera fundada, es decir aportando los antecedentes del profesional propuesto, dando cuenta de la necesidad ante el CMN, que justifique el requerimiento en función de su experticia o calificación en el área requerida. Para lo anterior, se debe aportar todos aquellos antecedentes que se estimen pertinentes para la correcta y documentada adopción del acuerdo del CMN.
- iii. El asesor (a) experto será nombrado mediante acuerdo en sesión del CMN, siendo informado de su nombramiento y duración mediante oficio del VE del CMN.
- iv. El nombramiento de los asesores tendrá una vigencia de un año, y podrá ser renovado sucesivamente por acuerdo del Consejo.
- v. La ST deberá tener un listado actualizado de asesores, a lo menos con los siguientes datos: nombres, apellidos, teléfonos, correos electrónicos, lugar de trabajo, dirección, profesión, especialización y áreas de competencia (restauración, patrimonio natural, cultural, conservador, arqueología, historia, ingeniería estructural, etc.).
- vi. El Asesor actuará a solicitud de los Consejeros de la Comisión respectiva para efectos del asesoramiento de casos específicos, requerimiento que se canalizará a través de la (el) ST del CMN. Se entenderá que un asesor no forma parte o no se constituye en un integrante permanente de una Comisión Técnica del CMN.
- vii. El asesor cumplirá su rol, preferentemente, en el ámbito de las propias Comisiones Técnicas, y sólo podrán ser convocados a sesiones ordinarias y/o extraordinarias del CMN a pedido de dichas Comisiones, previa aprobación en sesión del CMN, para el tratamiento de casos específicos, teniendo solamente derecho a voz.
- viii. Una vez nombrado, el asesor podrá ser citado a la Comisión Técnica en que se requiera su participación, para el tratamiento de materias o análisis de casos específicos de su especialidad. Asimismo, podrá ser convocado por la Secretaría Técnica, para junto con sus profesionales, realizar el análisis previo a la presentación ante una Comisión Técnica.
- ix. El asesor no puede arrogarse la representación o la vocería del Consejo a discreción propia, ya que no representa al CMN ante terceros.

- x. El CMN, tratándose del requerimiento de un asesor que cumple funciones en una determinada institución pública, solicitará a la autoridad de la entidad correspondiente la colaboración para otorgar todas las facilidades al respectivo asesor.
- xi. El asesor no podrá prestar dicha asesoría al CMN, en proyectos donde ellos tengan alguna participación, directa o indirecta, de lo contrario se le revocará el acuerdo de su condición de asesor.
- xii. El asesor, luego de participar en los distintos casos en las Comisiones Técnicas, debe guardar reserva de aquella información que reciba en el marco de su función. Debe ser especialmente cuidadoso con la información proveniente de terceros sobre la cual recaen derechos de autor, y con propiedad intelectual en general.
- xiii. El CMN tiene la facultad de revocar el nombramiento de un asesor por causa justificada.
- xiv. El asesor nombrado por el CMN desempeñará su función por gracia. Ello sin perjuicio de que el CMN pueda acordar el pago con cargo a su presupuesto de los costos de alguna visita a terreno, en particular en caso de necesitar apoyar a un Consejero en dicho terreno.

Los Consejeros comentan que hay asesores nombrados con anterioridad, que aún se encuentran vigentes, y que esta propuesta no es retroactiva. Se reflexiona que el cambio sustancial es que los asesores no representan instituciones, sino que son especialistas, que aportan como personas naturales. Se constata también que el tiempo que deben dedicar para su asesoría (participación en Comisiones y otras actividades) es considerable. Por otra parte, en particular se menciona la amplitud de temas que aborda la Comisión de Patrimonio Natural (SN y MA), lo que hace que requiera ciertamente asesorías en algunos ámbitos. Se constata también el incremento en la demanda de las agrupaciones profesionales de participar en el CMN y la posibilidad de establecer convenios de colaboración con distintas instituciones públicas.

El VE CMN invita a todos los Consejeros a participar de las distintas Comisiones, considerando la importancia de la transversalidad de especialidades en lo relativo a la temática patrimonial.

La ST del CMN agrega que es necesario actualizar el Protocolo de Sala.

En la votación, hay una abstención y los restantes 14 votos a favor –no están presentes los Consejeros Arlette Levy y Claudio Weber-. Se acuerda, pues, por mayoría, aprobar la propuesta de acuerdo general sobre los asesores del CMN, dejándose sin efecto el acuerdo sobre asesores adoptado en sesión ordinaria del 10.06.2009.

131. Se agradece la labor realizada por la Consejera Mireya Danilo, quien a contar de enero de 2017 no desempeñará dicho rol, por cuanto asumirá nuevos desafíos en el sector privado. Se brinda un afectuoso aplauso.

132. Se informa que las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 11 y 25 de enero de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

133. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Pablo Andrade consulta sobre el procedimiento de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en el marco de solicitudes de regularización de intervenciones, como por ejemplo en la ZT Barrio Yungay.

La ST del CMN señala que se revisan las intervenciones a través de un análisis comparativo, y en los casos que hay afectación a los valores patrimoniales no se da la autorización, y se solicitan cambios, se determina remitir los antecedentes al CDE, y hacer un llamado de atención a los arquitectos. Se hace una distinción en aquellas áreas declaradas como zonas de catástrofe. El CMN no regulariza, sino que autoriza las intervenciones ya realizadas lo que permite su regularización municipal.

- El Consejero Francisco Cuadrado consulta respecto un error de digitación en la tabla de la Comisión de Patrimonio Histórico, y por el funcionamiento de las distintas Comisiones. Además requiere que se informe sobre las distintas intervenciones realizadas en los Cementerios General, Católico y Sara Braun.

La ST del CMN indica que el error en la tabla será subsanado y que todos los temas están "En estudio" ya que no se concretó la reunión de la Comisión. Además, informa sobre el rol de las Comisiones y del Coordinador de área, y agrega que gestionará la exposición requerida para la próxima sesión.

- El Consejero Alberto Anguita informa que se comunicaron con el municipio de Santiago en relación al MP a Nelson Mandela, quienes señalaron que la obra está terminada pero que su entrega e inauguración se ha demorado.

Se cierra la sesión a las 18.15 horas.

Santiago, miércoles 28 de diciembre de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 54 del 2016, remite los antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 1722 del 2016, de la casa 3 del proyecto Bajada Las Ágatas N° 4462, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8054 del 24.11.2016).
2. La Sra. María Raquel Cancino, Jefa de la Unidad de Infraestructura de la Dibam, a través de memorándum N° 195 del 23.11.2016 remite informe de trabajos de reparación en el Centro Patrimonial Recoleta Domínica, MH (Ingreso CMN N° 8058 del 24.11.2016).
3. El Sr. Mauricio Real, arquitecto, mediante minuta, responde al Ord. CMN N° 441 del 2016, que solicita antecedentes adicionales para la regularización del inmueble en el sitio N° 5 de pasaje sin nombre en Villa Foresta, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta informe, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 8059 del 24.11.2016).
4. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de octubre, solicita autorización para rehabilitación y ampliación del inmueble de calle Almirante Montt N° 199, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros (Ingreso CMN N° 8061 del 24.11.2016).
5. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de noviembre, solicita autorizar proyecto de rehabilitación y ampliación en calle Almirante Montt N° 727, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 8062 del 24.11.2016).
6. La Sra. Ana M. Vega, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Baldomero Flores N° 1890 ex 1970, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 8080 y N° 8081 del 24.11.2016).
7. El Sr. Miguel A. Ponce, Alcalde de Ñuñoa (S), mediante Ord. N° 2892 del 24.11.2016, solicita autorización para mejoramiento del sector 1 de la ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8086 del 25.11.2016).

8. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, a través de carta sin fecha, remite antecedentes complementarios para regularización de la intervención del local comercial de calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8087 del 25.11.2016).
9. El Sr. Sergio Zemelman, arquitecto, mediante carta del 25.11.2016, solicita autorización para intervención en Pasaje Phillips N° 489 (ex 15), ZT Plaza de Armas, El Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8102 del 28.11.2016).
10. La Sra. María Paz Flores, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la modificación del proyecto de conservación, restauración y puesta en valor del Conjunto Bavestrello, en calle Álvaro Besa N° 518, 524, 530, 536, 622, 626, 630, 634 y Pasaje L. Bavestrello N° 22, 25, 31 y 32, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 8105 del 28.11.2016).
11. El Sr. Jaime Alvarado, ingeniero civil, mediante carta del 23.11.2016, responde al Ord. N° 3077 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Diseño de ingeniería, diversas calles y obras de la comuna de María Elena, Región de Antofagasta", ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8112 del 28.11.2016).
12. La Sra. Valentina Volta, Intendente de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 2606 del 28.11.2016, solicita la reactivación de proyecto del PPVP de restauración de la Iglesia de Chiu-Chiu, MH de la comuna de Calama; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 8131 del 28.11.2016).
13. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1354 del 25.11.2016, solicita autorización para el proyecto de restauración del Museo Municipal de Villa Alegre (MH), con anteproyecto autorizado con el Ord. N° 1451 del 2016, en Av. Abate Molina N° 431, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta memoria, imágenes, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso 8202 del 29.11.2016).
14. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada de la STP Rapa Nui del CMN de Isla de Pascua, mediante minuta interna del 28.11.2016, remite Ord. N° 1000 del 26.07.16 de la Alcalde (S) sobre el programa "Quiero mi Barrio" y el proyecto "Diseño de mejoras de calle Atamu Tekena y obras complementarias, y Te Pito O Te Henua y Ornamentación"; solicita autorización y adjunta EETT del proyecto, en el MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8208 del 29.11.2016).

15. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 12 del 14.11.2016, remite información para la revisión del proyecto de Av. Costanera N° 28, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta respaldo digital, carta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8211 del 29.11.2016).

16. La Sra. Lorena Lillo, Presidente de la Corporación Baldomero Lillo, a través de carta del 09.11.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación, reparación y recuperación del Museo Histórico del Carbón, en Av. El Parque N° 21, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8214 del 29.12.2016).

17. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, mediante carta del 24.11.2016 responde al Ord. CMN N° 3209 del 2016, que no autoriza la intervención en inmuebles de calle Del Salvador N° 694, 710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 8222 del 30.11.2016).

18. El Sr. Daniel Espinoza, arquitecto, a través de carta de diciembre, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva en calle Carrera N° 591, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8227 del 30.11.2016).

19. El Sr. Alberto Pizarro, Director Serviu Región Metropolitana, mediante Ord. N° 13701 del 29.11.2016, informa sobre reparaciones de urgencia en el MH Funicular del cerro San Cristóbal comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8234 del 30.11.2016).

20. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, a través de carta del 30.11.2016, responde al Ord. CMN N° 4001 del 2016, que solicita la paralización de obras en Av. Manuel Antonio Matta N° 688 – 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8261 del 01.12.2016).

La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite las siguientes solicitudes de autorización para proyectos:

21. Por Memo N° 58 del 30.11.2016, para intervención en el Mercado Puerto de Valparaíso, en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 8275 del 01.12.2016).

22. Por Memo N° 57 del 30.11.2016, respuesta al Ord. CMN N° 2855 del 2016, con observaciones a la intervención en calle Montealegre N° 496, en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 8287 del 02.12.2016).
23. Por Memo N° 60 del 02.12.2016, para demolición y obra nueva en Ignacio Carrera Pinto N° 105, ZT Sector del Balneario de Zapallar; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 8321 del 02.12.2016).
24. Por Memo N° 61 del 02.12.2016, para demolición de cinco inmuebles y obra nueva en calle Ignacio Carrera Pinto N° 725 (ex 239), ZT Sector del Balneario Algarrobo; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 8322 del 02.12.2016).
25. Por Memo N° 67 del 15.12.2016, para reparación y ampliación del inmueble de Pasaje Higuera N° 179, en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8698 del 20.12.2016).
26. El Sr. Pablo Verdugo, proyectista, mediante carta del 22.11.2016, responde al Ord. N° 3932/16, que reitera observaciones al proyecto de obra nueva en Av. Central s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8330 del 05.12.2016).
27. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, a través de carta del 21.11.2016, solicita autorización para obra menor ya realizada en Av. Diego Portales N° 2601, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8332 del 05.12.2016).
28. El Sr. José Salomón, consultor, mediante carta del 02.12.2016, responde al Ord. N° 3718 del 2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de normalización del MH Escuela Ramón Barros Luco, en calle Victoria N° 2635, comuna y Región Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 8336 del 05.12.2016).
29. El Sr. Sergio Picón, arquitecto, a través de carta del 04.12.2016, solicita autorización para efectos de regularización de altillo de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2017, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8347 del 05.12.2016).
30. El Sr. Sebastián Arancibia, arquitecto, mediante carta del 01.12.2016, responde al Ord. N° 4003 del 2016 con observaciones al proyecto de intervención del Paseo Bulnes N° 157, ZT

Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8355 del 05.12.2016).

31. El Sr. Mario Toledo, arquitecto, a través de carta del 15.11.2016, solicita autorización para intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 871, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8357 del 05.12.2016).

32. El Sergio Rueda, arquitecto, mediante carta del 06.12.2016, solicita autorización para restauración en el Colegio San Ignacio de Alonso Ovalle N° 1452, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8386 del 06.12.2016).

33. La Sra. Pamela Nudman, arquitecta, a través de carta sin fecha, remite antecedentes del proyecto de pintura y fachada del Museo Regional de Antofagasta, MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8397 del 06.12.2016).

34. El Sr. Fernando Campino, arquitecto, mediante carta del 02.12.2016, responde al Ord. N° 3676 del 2016, que no autoriza intervención en el MH Iglesia de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8401 del 06.12.2016).

35. El Sr. Vicente Brunet, propietario, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4416 del 2014, con observaciones al proyecto de intervención en calle Compañía N° 2695, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría y fichas (Ingreso CMN N° 8414 del 07.12.2016).

36. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, a través de carta de diciembre, responde al Ord. CMN N° 3445 del 2016, con observaciones al proyecto en la oficina 46 de Av. Presidente Bulnes N° 80, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8419 del 07.12.2016).

37. El Sr. Gustavo de La Fuente, Director DAMOP de la Región del Maule, mediante Ord. N° 1466 del 05.12.2016, solicita asistencia a mesa de trabajo del proyecto de restauración del MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca (Ingreso CMN N° 8432 del 07.12.2016).

38. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, a través del Ord. N° 1137 del 07.12.2016, solicita autorización para "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso;

adjunta carta, informes, memoria, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 8448 del 09.12.2016).

39. El Sr. Iván Barriga, Presidente de la Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, mediante correo electrónico del 30.11.2016, solicita autorización para restauración de los santos del MH Iglesia Colonial de Conchi Viejo, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8449 del 09.12.2016).

40. El Sr. Héctor Hormazábal, arquitecto, a través de carta del 09.12.2016, responde al Ord. CMN N° 3850 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención de Av. Santa Rosa N° 941, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, criterios, descripción y EETT (Ingreso CMN N° 8452 del 09.12.2016).

41. El Sr. Tomás Ramdohr, arquitecto, mediante carta de diciembre, responde al Ord. CMN N° 4035 del 2016, con observaciones al proyecto de intervención en calle Zenteno N° 151-159, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8455 del 09.12.2016).

42. La Sra. Daniela Chulack, arquitecta, a través de carta del 09.12.2016, solicita autorización para rehabilitación de la Plaza Chamaco Valdés, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta programa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8456 del 09.12.2016).

43. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 73 del 05.12.2016, remite el proyecto de Sergio Rojas, para instalar dos casetas de seguridad y trasladar un quiosco en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta interna N° 32 del 05.12.2016; adjunta respaldo digital, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8458 del 09.12.2016).

44. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 19 del 06.12.2016, remite la solicitud de autorización del Sr. Julio Pereira, arquitecto, para obra nueva de Calle Manuel Rodríguez s/n, comuna de Vichuquén; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría, respaldo digital y otros (Ingreso CMN N° 8466 del 09.12.2016).

45. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, mediante carta del 12.12.2016, responde al Ord. CMN N° 3714 del 2016, que reitera solicitud de antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de ampliación del Convento de la Preciosa Sangre de calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT El sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría y solicita reunión (Ingreso CMN N° 8496 del 13.12.2016).

46. El Sr. Raúl Cárdenas, arquitecto, a través de carta del 12.12.2016, responde al Ord. N° 4051 del 2016, que solicita antecedentes adicionales a intervención de calle Viel N° 1630, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8503 del 13.12.2016).

47. El Sr. Luis Santibáñez, arquitecto, mediante carta del 12.12.2016, solicita autorización para obra nueva de calle Madrid N° 1327, ZT Población Madrid, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8511 del 13.12.2016).

48. La Sra. Marcela Larrea, Directora Servicio de Salud Metropolitana Norte, a través de Ord. N° 2028 del 09.12.2016, solicita autorización para el proyecto de áreas verdes en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 8517 del 13.12.2016).

49. El Sr. Carlos Esperger, arquitecto, mediante carta de diciembre, solicita autorización para construcción de locales comerciales en Agustinas N° 961, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8518 del 13.12.2016).

50. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de memo N° 52 del 07.12.2016, responde al Ord. N° 3656 del 2016, con observaciones a la intervención realizada en calle Esmeralda N° 909, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 8542 del 13.12.2016).

51. El Sr. Felipe Arrué, arquitecto, mediante carta del 13.12.2016, solicita autorización para construcción de bodega deportiva y sala de auxiliares en la Escuela Básica Camilo Mori de calle Baldomero Flores N° 2046, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8547 del 13.12.2016).

52. El Sr. Nelson Orellana, Alcalde de Til Til, a través de Ord. N° 455/936 del 30.11.2016, responde al Ord. N° 3724 del 2016, con observaciones al proyecto de restauración de la Iglesia de Tilttil, MH de la comuna de Tilttil, Región Metropolitana; adjunta carta que responde observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 8583 del 14.12.2016).

53. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 17 septiembre, remite antecedentes complementarios del proyecto

de obra nueva en calle Santa Rosa N° 1167 ex 1165, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8629 del 16.12.2016).

54. El Sr. Zvonimir Koporcic, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 7396 del 14.12.2016, solicita autorización para el proyecto de conservación estructural del muro de albañilería del patio interior del MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 8631 del 16.12.2016).

55. La Sra. Paula Martínez, arquitecto, a través de carta del 06.12.2016, solicita autorización para ampliación y remodelación del inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 991, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8640 del 16.12.2016).

56. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región Antofagasta, mediante memorandum N° 54 del 13.12.2016, remite la información de la intervención en inmueble de camino a Ollagüe s/n, predio Altamira Grande, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 8665 del 19.12.2016).

57. La Sra. Rosa Toro, arquitecta, a través de carta del 20.12.2016, solicita autorización para ampliación del inmueble de calle Pedro Aguirre Cerda N° 66, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, adjunta respaldo digital, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8669 del 19.12.2016).

58. El Sr. Diego González, arquitecto, mediante carta del 19.12.2016, solicita autorización para efectos de regularización de obra nueva en calle Arturo Prat N° 1154, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8670 del 19.12.2016).

59. El Sr. Otto Teuthorn, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para ampliación en calle Bernardo O'Higgins N° 888, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de Nirivilo, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 8671 del 19.12.2016).

60. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, mediante carta del 19.12.2016, responde Ord. N° 310 del 2016, con observaciones a "Etapa A" del proyecto de rehabilitación del "Edificio Armaduría"; en el marco del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza", en el MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región de Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8676 del 19.12.2016).

61. El Sr. Allan Lara, arquitecto, a través de carta sin fecha, informa sobre el desarme de la fachada del 2º piso del inmueble para el proyecto Olichen, de habilitación de restaurante en calle Capilla N° 844, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos, informe de daños, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8684 del 20.12.2016).
62. El Sr. Juan Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 12.12.2016, responde al Ord. N° 3762 del 2016, que reitera solicitud de antecedentes adicionales de proyecto en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8685 del 20.12.2016).
63. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, mediante carta del 20.12.2016, responde al Ord. N° 2636 del 2016, con observaciones al proyecto "Paseo Las Delicias", Av. Libertador General Bernardo O`Higgins N° 1101, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8704 del 20.12.2016).
64. El Sr. Luis Salazar, arquitecto, a través de carta del 20.12.2016, solicita autorización para intervención en General Bulnes N° 663, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8705 del 20.12.2016).
65. El Sr. Josué Contesse, arquitecto, mediante carta del 20.12.2016, solicita autorización para intervención interior en calle Cuevas N° 1206, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8717 del 21.12.2016).
66. El Sr. Esteban Padilla, arquitecto, a través de carta de diciembre, responde al Ord. CMN N° 4262 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de Av. Brasil N° 289, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 8718 del 21.12.2016).
67. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 183 del 01.12.2016, solicita autorización para la instalación de un invernadero no permanente en el MH Hospital de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta programa (Ingreso CMN N° 8727 del 21.12.2016).
68. El Sr. Juan Candia, arquitecto, a través de carta de diciembre, solicita autorización para ampliación de la vivienda del Sindicato Sodimac en calle República N° 565, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8730 del 21.12.2016).



## ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

### ***Evaluación ambiental***

69. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1763 del 21.11.2016, remitió la Adenda del proyecto "Línea alta tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2X220 Kv "Modernización sistema transmisión" (Ingreso CMN N° 7981 del 22.11.2016).

70. El Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, con el Ord. N°CE/0173 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 8085 del 25.11.2016).

71. La Directora Regional (S) del SEA de Aysén, con el Ord. N° 101 del 25.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI250F1 RPT Lago Tranquilo y Las Horquetas" (Ingreso CMN N° 8212 del 29.11.2016).

72. El Director Regional del SEA de Atacama, con el Ord. N° 371 del 30.11.2016, remitió la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Campanas" (Ingreso CMN N° 8291 del 02.12.2016).

73. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1838 del 05.12.2016, remitió la Adenda del "Proyecto de Loteo Parque San Ignacio" (Ingreso CMN N° 8497 del 13.12.2016).

74. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1844 del 06.12.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Carnot N°1021 - 1069" (Ingreso CMN N° 8499 del 13.12.2016).

75. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1850 del 06.12.2016, envió el ICE del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 8500 del 13.12.2016).

76. El Director Regional del SEA del Biobío, con el Ord. N° 686 del 07.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Estadio Los Ángeles, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 8501 del 13.12.2016).

77. El Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, con el Ord. N° 619 del 09.12.2016, remitió el EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 8502 del 13.12.2016).

78. El Director Regional del SEA de Atacama, con el Ord. N° 378 del 13.12.2016, remitió la Adenda del "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle Solar" (Ingreso CMN N° 8551 del 14.12.2016).
79. La Directora Regional (S) del SEA del Biobío, con el Ord. N° 691 del 13.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Condominio Fuentes de Chiguayante" (Ingreso CMN N° 8552 del 14.12.2016).
80. La Directora Regional (S) del SEA del Biobío, con el Ord. N° 694 del 13.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Costa San Francisco" (Ingreso CMN N° 8553 del 14.12.2016).
81. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1868 del 13.12.2016, remitió la DIA del proyecto "San Pablo" (Ingreso CMN N° 8554 del 14.12.2016).
82. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, con el Ord. N° 603 del 02.12.2016, envió el ICE del proyecto Desarrollo Minera Centinela (Ingreso CMN N° 8580 del 14.12.2016).
83. El Director regional(S) del SEA de Coquimbo, con el Ord. N°CE/181 del 14.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Faena Minera Tambo de Oro" (Ingreso CMN N° 8600 del 15.12.2016).
84. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 562 del 14.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado" (Ingreso CMN N° 8601 del 15.12.2016).
85. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1878 del 15.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Mapocho" (Ingreso CMN N° 8651 del 19.12.2016).
86. El Director Regional(S) del SEA de La Araucanía, con el Ord. N° 240 del 15.12.2016, remitió la DIA del "Proyecto de Conservación y Educación Ambiental Parque Bosque Trailelfu" (Ingreso CMN N° 8652 del 19.12.2016).
87. La Directora Regional del SEA Metropolitana, con el Ord. N° 8653 del 15.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Toledo" (Ingreso CMN N° 8653 del 19.12.2016).

88. La Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, con el Ord. N° 273 del 16.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción de la Línea de Flujo Cahuil ZG-1" (Ingreso CMN N° 8654 del 19.12.2016).
89. La Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, con el Ord. N° 280 del 16.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de línea de Flujo pozo Kimiri Aike 4" (Ingreso CMN N° 8656 del 19.12.2016).
90. La Directora Regional (S) del SEA de Atacama, con el Ord. N° 380 del 16.12.2016, remitió la DIA del "Proyecto Minero Mariposa" (Ingreso CMN N° 8657 del 19.12.2016).
91. La Directora Regional (S) del SEA de Atacama, con el Ord. N° 384 del 16.12.2016, remitió la EIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Alcaparroza" (Ingreso CMN N° 8658 del 19.12.2016).
92. La Directora Regional del SEA de Los Lagos, con el Ord. N° 840 del 16.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Terminal Marítimo Puerto Quellón" (Ingreso CMN N° 8659 del 19.12.2016).
93. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1887 del 16.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 8660 del 19.12.2016).
94. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1860 del 09.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Edificios Vista Bella Oriente" (Ingreso CMN N° 8691 del 20.12.2016).
95. El Director Regional (S) del SEA de O´Higgins, con el Ord. N° 552 del 19.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Planta Coinco Cachantún" (Ingreso CMN N° 8692 del 20.12.2016).
96. El Director Regional (S) del SEA de O´Higgins, con el Ord. N° 556 del 19.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Sistema de Manejo de Riles y Continuidad Operacional de Bodega de Vinos Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 8693 del 20.12.2016).
97. La Directora Regional del SEA del Biobío, con el Ord. N° 672 del 19.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Camiones e Instalaciones Extraportuarias" (Ingreso CMN N° 8694 del 20.12.2016).

98. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1890 del 19.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 8695 del 20.12.2016).

99. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 572 del 20.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica Jahuel 9 MW" (Ingreso CMN N° 8696 del 20.12.2016).

100. El Director Regional del SEA de Los Ríos, con el Ord. N° 297 del 20.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Centro Comercial "Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 8712 del 21.12.2016).

101. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1904 del 20.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Cerro Los Cóndores" (Ingreso CMN N° 8737 del 21.12.2016).

102. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1911 del 20.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de bodega para almacenamiento y distribución de líquidos inflamables" (Ingreso CMN N° 8738 del 21.12.2016).

103. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1915 del 20.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejora Sistema de Tratamiento, Agrícola Las Águilas" (Ingreso CMN N° 8739 del 21.12.2016).

104. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 565 del 14.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Extracción de Áridos Sectores Los Lumes y Piequenes" (Ingreso CMN N° 8746 del 22.12.2016).

105. El Director Regional del SEA de Atacama, con el Ord. N° 392 del 21.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Facilidades Portuarias para Recepción, Acopio y Embarque de Concentrados mediante sistema cerrado en muelle Punta Caleta de Puerto Caldera S.A." (Ingreso CMN N° 8747 del 22.12.2016).

106. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, con el Ord. N° 645 del 21.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Graneles en Complejo Portuario Mejillones" (Ingreso CMN N° 8748 del 22.12.2016).

107. El Director Regional del SEA de Los Lagos, con el Ord. N° 846 del 21.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos, al este de Punta Coñao, Isla Quinchao, comuna de Quinchao, X Región (Sol N°214103027)" (Ingreso CMN N° 8749 del 22.12.2016).

108. El Director Regional del SEA de Coquimbo, con el Ord. N°CE/0186 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 8750 del 22.12.2016).

109. La Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1903 del 19.12.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 8790 del 23.12.2016).

110. El Director Regional del SEA del Maule, con el Ord. N° 456 del 21.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Sector Mariposas" (Ingreso CMN N° 8791 del 23.12.2016).

111. El Director Regional del SEA de Los Ríos, con el Ord. N° 300 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización Extracción de áridos, Sector Champulli-Esmeralda, Lote N°3 y N°4" (Ingreso CMN N° 8792 del 23.12.2016).

112. El Director Regional del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 574 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Línea 2x110 kV a Subestación Mayaca" (Ingreso CMN N° 8793 del 23.12.2016).

113. El Director Regional del SEA de Atacama, con el Ord. N° 371 del 30.11.2016, remitió la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Campanas" (Ingreso CMN N° 8291 del 02.12.2016).

### ***Seguimiento ambiental***

114. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante carta del 12.12.2016 y FSA, solicitó autorización para el rescate arqueológico (PAS N° 132), del sitio Salvador 1, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", aprobado por RCA 628/2016 (Ingreso CMN N° 8519 del 13.12.2016).

115. El Sr. Cristian Arévalo, representante legal Parque Eólico Cabo Leones I S.A., mediante carta del 13.12.2016, envió el Informe de cierre monitoreo arqueológico realizado para el proyecto "Parque Eólico Cabo Leones", dando cumplimiento a lo comprometido en la RCA N°70/2012 (Ingreso CMN N° 8559 del 14.12.2016).
116. La Sra. Silvia Quevedo K., arqueóloga, mediante carta del 15.12.2016, remite el Informe de Terreno con los resultados obtenidos para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, autorizada con el Ord. CMN N° 3995/2016, en el marco del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 Kv de 750 MVA en la S.E. Alto Jahuel", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8616 del 16.12.2016).
117. El Sr. Ignacio Challapa García, Presidente de Asociación Indígena Aymara de Salar de Coposa, mediante carta del 14.12.2016, remite el Informe preliminar sobre el EIA proyecto Quebrada Blanca Fase 2 (Ingreso CMN N° 8630 del 16.12.2016).
118. El Sr. Marcelo Vargas Mesa, Representante legal de Las Brisas Inmobiliaria Ltda., mediante carta del 13.12.2016, responde al Ord. N° 3555 del 17.10.2016, en que se solicitó información sobre los resultados de la inspección arqueológica de las etapas 1, 2, 3, 9 y 10, y señaló lo requerido para las Etapas 1 y 2, y Etapas 3, 9 y 10, en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 8639 del 16.12.2016).
119. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST-409 del 16.12.2016, informó sobre el estado de los elementos arqueológicos presentes en el área afectada por el incendio en el sector de Chacay, área del proyecto Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tdp", RCA 71/1997 (Ingreso CMN N° 8641 del 16.12.2016).
120. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., mediante carta del 19.12.2016, presentó su renuncia voluntaria al permiso de intervención arqueológica en el sitio MAU 003, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP) (Ingreso CMN N° 8681 del 19.12.2016).
121. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional SMA de Antofagasta, con el Ord. N° 452 del 13.12.2016, remitió CD con la información sobre el impacto no previsto reportado por el titular del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 8645 del 19.12.2016).
122. El Sr. José Muñoz A., Representante de Geotérmica S.A., mediante carta del 16.12.2016, informó sobre nuevos hallazgos arqueológicos detectados durante el monitoreo arqueológico

permanente del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 8664 del 19.12.2016).

123. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, a través de carta del 01.12.2016, entregó el Informe final de rescate arqueológico del sitio Estero Alhué 01, cuyo trabajo fue realizado durante los años 2014, 2015 y 2016, comprometido por Minera Florida Ltda. (Ingreso CMN N° 8323 del 02.12.2016).

124. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta DPE 163 del 20.11.2016, remite el Informe mensual del monitoreo de MH e inmuebles, en el marco del proyecto: Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de METRO S.A. (Ingreso CMN N° 8731 del 21.12.2016).

125. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, con el Oficio CS-HSEING-0168 del 21.12.2016, remite una aclaración sobre puntos establecidos en RCA sobre MH y MA del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 8721 del 21.12.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

126. El Sr. Víctor González H., Profesional Residente de Sicomaq Ltda. Ingeniería, Construcción y Maquinaria, mediante carta X-1460/015/2016 del 18.11.2016 entregó el Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo Arqueológico del Proyecto: Protección Costanera del Fuerte y Plaza de Corral, Región de Los Ríos RCA 66 de 2012 (Ingreso CMN N° 7903 del 21-11-2016).

127. El Sr. Iván Patricio Garrido de la Barra, de Andes Iron Spa., mediante carta del 10.11.2016 entregó Informe N° 2 de Monitoreo de depósito transitorio de materiales arqueológicos, del Proyecto Dominga (Ingreso CMN N° 7906 del 21-11-2016).

128. El Sr. Óscar Lira Valdés, Representante Legal de Hidroeléctrica Cachapoal S.A. (HCSA), mediante carta del 18.11.2016, responde a Ord. CMN N° 1165/16, del 07.04.16, sobre "Propuesta de medidas de compensación Pangal 1", de Central Hidroeléctrica Pangal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7907 del 21-11-2016).

129. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante cartas del 18.11.2016 entregó Informe Final de Monitoreo Arqueológico Permanente, período 29 de julio al 2 de septiembre de 2016, del 29 de julio al 30 de septiembre 2016, del período 05 al 30 de

septiembre de 2016 y el Informe de Contextualización del proyecto Puerto Barón, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 7912, 7913, 7915 y 7914 del 21-11-2016).

130. El Sr. Calogero M. Santoro, Ph. D., del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por carta del 15.11.2016 envía propuesta del Plan de Conservación y Puesta en Valor Sitio Arqueológico Camarones 15 (CA/15) Conchal Sur (Ingreso CMN N° 7962 del 22-11-2016).

131. El Sr. René Gallardo Olivares, Jefe de la Unidad de Negocio Laja-Biobío, de Endesa S.A., por carta N° 17 del 22.11.2016 responde a Ord. CMN N° 3816 del 02.11.16, sobre proyecto "Mejoramiento Camino Chenquenco, Ruta Q-689, Km.41, Alto Biobío", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7995 del 22-11-2016).

132. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 17.11.2016, que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar sondeos en sitios arqueológicos del área del proyecto Pampa Hermosa de SQM, en la comuna de Pozo Almonte de la Región de Tarapacá, RCA 890 de 2010 (Ingreso CMN N° 7996 del 22-11-2016).

133. El Sr. Fidel Arancibia Lazcano, Presidente de la Corporación de Investigación y Desarrollo Diego de Almagro Qhapaq Ñan, con motivo de los trabajos de rescate y salvataje arqueológico que se desarrollarán en el sector de la Finca de Chañaral, mediante correo electrónico del 08.11.2016 solicitó dar prioridad al Museo Regional de Atacama para la permanencia de las colecciones a rescatar en la modalidad de custodia (Ingreso CMN N° 8002 del 22-11-2016).

134. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 21.11.2016 entregó Informe Final (N° 4), en tres tomos y un CD, del rescate arqueológico en terreno del Edificio de los Juzgados de Familia de Santiago (Ingreso CMN N° 8009 del 23-11-2016).

135. Adjuntando copia de acta de reunión con el del Director Museo Regional de Aysén, mediante carta del 28.10.2016 un particular solicitó información sobre los trámites a realizar para declarar la colección de objetos arqueológicos, paleontológicos que tiene en su poder (Ingreso CMN N° 8016 del 23-11-2016).

136. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Puerto Aysén, mediante Ord. N° 173 del 28/10/2016, en relación a Orden de Investigar por Receptación, RUC N° 1600699694-2, emanada de la Fiscalía Local de Chile Chico, remitió especies que indica para peritaje y custodia (Ingreso CMN N° 8028 del 23-11-2016).

137. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 23.11.2016 entregó Informe Ejecutivo de Sondeo Arqueológico del Proyecto Inmobiliario Mitrinhue, comuna de Coronel, Región del Biobío, en la ruta que une Concepción con Santa Juana. Informa que se está parcelando el terreno y vendiéndolo para construir casas (Ingreso CMN N° 8031 del 23-11-2016).

138. El Sr. José Miguel López, Gerente de Vale Exportaciones Chile Ltda., por carta del 23.11.2016 entregó informe sobre sitios arqueológicos y medidas de protección en el marco del proyecto "Exploración Minera Caya", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8033 del 23.11.2016)

139. El Sr. Ricardo Leyton R., Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., mediante carta N° 7 envía el Anexo 1 Informe de Monitoreo Arqueológico, de octubre de 2016, del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli", en la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, en cumplimiento del Considerando 7.2.3-Arqueología de la RCA 25 de 2015 (Ingreso CMN N° 8044 del 24-11-2016)

140. El Sr. Eduardo Fuentealba Castillo, Seremi del MMA Región de Coquimbo, por Ord. N° 321/2016 dirigido al Superintendente de Medio Ambiente realiza denuncia ambiental referida a obras en Punta Teatinos - Caleta de Hornos, en el sector costero al norte de La Serena (Ingreso CMN N° 8051 del 24-11-2016).

141. El Sr. Juan Antonio Cortés Olivares, Director Regional de Arquitectura DAMOP de Atacama, en relación a Ord. CMN N° 462 del 28.01.11, sobre el proyecto de restauración de la Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina, mediante Ord. N° 834 del 22.11.2016 informó lugar de restitución de las osamentas (Ingreso CMN N° 8052 del 24-11-2016).

142. Por carta N° 767 del 18.11.2016 el Sr. Jaime Lea-Plaza Edwards, Jefe de Proyecto de CDI Consultores e Ingeniería, informó sobre el Estudio de Ingeniería "Mejoramiento Ruta A-143, sector Cr. Ruta 11-CH-Cr.Ruta A-191 y Mejoramiento Ruta A-191, sector Cr. Ruta A-143-Cr. Ruta A-27, Región de Arica y Parinacota". Solicita información sobre MN en el área (Ingreso CMN N° 8057 del 24-11-2016).

143. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, mediante carta del 24.11.2016 entregó informe final de pozos de sondeo arqueológicos del proyecto inmobiliario "DIA Conjunto Habitacional Nueva Ilusión", cuyo mandante es la I. Municipalidad de San Bernardo (Ingreso CMN N° 8063 del 24-11-2016).

144. El Sr. Sady Delgado Barrientos, Representante Legal de Exportadora Los Fiordos Ltda., mediante carta del 17.11.2016 ingresó informe final de hallazgos arqueológicos en el marco del

proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua", RCA 13/2012, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 8090 del 25-11-2016).

145. Mediante Ord. N° 1260 del 23.11.2016, el Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, en relación al contrato de concesión "Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena-Vallenar" (sitio arqueológico El Olivar), informó que tiene la intención de retirar la propuesta de cambio remitida mediante Ord. N° 876. Señala que una vez reúnan los antecedentes necesarios para estructurar una nueva propuesta la remitirá para pronunciamiento (Ingreso CMN N° 8110 del 28-11-2016).

146. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 197 del 22.11.2016 solicitó pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos en el sector de Quebrada Las Llosllas - Alto Higuera, Valle de Azapa, comuna de Arica. Adjunta certificado arqueológico N° 6 de octubre 2016, remitido por la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga (Ingreso CMN N° 8117 del 28-11-2016).

147. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 201 del 23.11.2016 remite carta de Constructora FV S.A., más 1 CD, que responde a Ord. CMN N° 3630/2016, sobre el proyecto vial "Reposición Ruta 5, sector Valle de Acha Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8120 del 28-11-2016).

148. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 198 del 22.11.2016, solicitó pronunciamiento por desistimiento de excavación de pozos de sondeo, relativo a la partida 108-2 de las bases del proyecto "Reposición Ruta 5, sector Cuesta Acha-Acceso Arica". Se adjunta carta de Mauricio Navarro, arqueólogo, quien señala que él y Juan Chacama comunican que el proyecto no afecta los hallazgos aislados, que están fuera de su área de intervención (Ingreso CMN N° 8118 del 28-11-2016).

149. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 200 del 23.11.2016 solicitó pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológico, adjuntando certificado de Macarena Ledesma, arqueóloga, de terreno ubicado en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8130 del 28-11-2016)

150. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta N° 20 del 24.11.2016 remitió carta del 23.11.16, de la empresa constructora Escol Ltda., sobre sitio arqueológico en Lo Miranda, Doñihue (Ingreso CMN N° 8127 del 28-11-2016).

151. El Sr. Félix Olivares, arqueólogo, entregó Informe Arqueológico del 21.11.2016 de sitio en la intersección de calles 7 de Junio con Av. Francisco Bolognesi, Arica, donde se construirá el Edificio Mira Blau II (Ingreso CMN N° 8159 del 28-11-2016).

152. El Sr. Luis Felipe Gracia Tapia, Capitán de Navío LT y Director de Interés Marítimo y Medio Ambiente Acuático (S) de la Armada de Chile, por Ord. N° 4.578/07/1 del 22.11.2016, responde a Ord. CMN N° 2994 del 26.08.16, sobre la solicitud de autorizar la remoción y desguace de los restos náufragos de la Motonave "Viña del Mar", en Puerto Chacabuco, Región de Aisén, remitiendo informe técnico con antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 8167 del 29-11-2016).

153. El Sr. Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional (P Y T) del Servicio Médico Legal (SML), en las causas cuyo RUC o Rol se indica, remite antecedentes y osamentas, ingresados todos el 29.11.2016 con los Nos que se indican:

- Ord. N° 21.389 del 17.11.2016, RUC N° 900099679-0, de la Fiscalía Local de Freirina, del Protocolo N° 012/2009 (Ingreso CMN N° 8182).
- Ord. N° 21.390 del 17.11.2016, causa Rol N° 49.259-4, del Primer Juzgado de Letras de Copiapó, con osamentas y copia de los antecedentes remitidos desde el SML de Copiapó, asociados al Protocolo S/N° 2007 (N° 8183).
- Ord. N° 21.391 del 17.11.2016, RUC N° 500427829-3, de la Fiscalía de Calera, del Protocolo N° 10/2005, del SML de Copiapó (N° 8184).
- Ord. N° 21.392 del 17.11.2016, causa Rol N° 20.253-2001, del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, Protocolo N° 02/2002 (N° 8185).
- Ord. N° 21.393 del 17.11.2016, RUC N° 100076928-9, de la Fiscalía de Calera, Protocolo S/N° 2001 del SML de Copiapó (N° 8186).
- Ord. N° 21.394 del 17.11.2016, RUC "En trámite", de la Fiscalía Local de Copiapó, del Protocolo N° 01-2009, del SML de Copiapó (N° 8187).
- Ord. N° 21.395 del 17.11.2016, RUC N° 900157612-4, de la Fiscalía Local de Freirina (N° 8188).
- Ord. N° 21.396 del 17.11.2016, RUC N° 1201130137-K, de la Fiscalía de Copiapó (N° 8189).
- Ord. N° 21.397 del 17.11.2016, RUC N° 800727492-1, de la Fiscalía de Chañaral (N° 8190).

- Ord. N° 21.398 del 17.11.2016, RUC N° 801151671-9, de la Fiscalía Local de Freirina (N° 8191).
- Ord. N° 21.763 del 22.11.2016, RUC N° 100076928-9, de la Fiscalía Local de Copiapó, incluye Informe de Resultados de Radiocarbono Protocolo N° 3/2001 (N° 8192).
- Ord. N° 21.764 del 22.11.2016, RUC N° 1300906324-7, de la Fiscalía Local de Chañaral, del Protocolo III-CPP-01-13 (001-2013 ó S/N 2013), del SML de Copiapó (N° 8193).
- Ord. N° 21.765 del 22.11.2016, RUC S/N°, de la Fiscalía Local de Copiapó, con Informe de Resultados de Radiocarbono, Protocolo N° 002/2003 (N° 8194).

154. El Sr. Jorge Alvial Pantoja, Seremi del MOP de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 142 del 23.11.2016, solicitó la priorización de la revisión y evaluación de la documentación arqueológica referida a los proyectos viales "Mejoramiento Ruta Cabo Blanco - Las Marías, tramo Dm. 0.000-Dm. 5.269,41" y "Mejoramiento Rutas 203-201 CH, Sector Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Dm. 7.800 al Dm. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 8207 del 29-11-2016).

155. Por carta del 29.11.2016 el Sr. Sergio Vives, Gerente de Asuntos Ambientales del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2 de Teck Resources Ltda., remitió informe de caracterización de sitios arqueológicos afectados por actividades del proyecto y Catastro de Sitios Arqueológicos para las comunas de Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8242 del 30-11-2016)

156. Mediante carta del 30.11.2016, la Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, entregó Informe Final de Caracterización Arqueológica mediante intervención estratigráfica del área del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8249 del 30-11-2016)

157. El Dr. César Méndez M., junto a su equipo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, envió informe del 28.11.2016 "Revisión preliminar del registro arqueológico de El Durazno: Cogotí", en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8257 del 01-12-2016).

158. La Srta. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A. Ingenieros Consultores, por carta del 24.11.2016, que adjunta plano, solicitó que se autorice la ejecución de las pilas de socialzado (de 50 x 50 cm) en el perímetro del proyecto "Vicuña Mackenna 662", comuna de Ñuñoa, con monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 8258 del 01-12-2016).

159. El Sr. Bernardo Arriaza Torres, Investigador del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 01.12.2016, que adjunta carta, solicitó autorización para envío de 10 set de muestras de *P. humanus capitis* al extranjero, para análisis especializado en paleoparasitología y genética molecular en la Escuela Nacional de Salud Pública Fundación Oswaldo Cruz, Río de Janeiro, Brasil (Ingreso CMN N° 8290 del 02-12-2016).

160. Por memo N° 204 del 28.11.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía carta e informe mensual de supervisión y monitoreo arqueológico del proyecto "Movimiento de Tierra y Obras Tempranas Mall Plaza Arica", remitido por la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga (Ingreso CMN N° 8299 del 02-12-2016).

161. Mediante memo N° 205 del 28.11.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remitió carta del Sr. Tito Ortega Tupa, más 1 CD, quien solicita pronunciamiento del Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 02/2015, elaborado por el Arqueólogo Sr. Rolando Ataja L., del sector Las Riberas Km.7 de la Ruta A-335, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 8300 del 02-12-2016).

162. Mediante memo N° 206 del 28.11.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envió denuncia por robo del proyectil de cañón arqueológico hallado en el área del proyecto "Movimiento de Tierra y Obras Tempranas Mall Plaza Arica", mes de Octubre 2016, remitido por la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga (Ingreso CMN N° 8302 del 02-12-2016).

163. Por Ord. N° 4040 del 25.11.2016, la Dra. Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud, informó al Presidente del Senado sobre vertedero ubicado en la localidad de Socoroma, comuna de Putre, ante solicitud emanada de Senador De Urresti que señala que el vertedero está a 300 m del Qhapaq Ñan; solicitó saber medidas para que no afecte sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 8305 del 02-12-2016).

164. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por carta del 02.12.2016 entregó Informe 1 de Barrenos Diamantinos del Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto Puerto Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8319 del 02-12-2016).

165. Por correo electrónico del 09.12.2016, que adjunta carta, el Sr. Andrés Pastén, Educador tradicional Diaguita, presenta petición de la Agrupación Folclórica e Indígena ANTAKARI, relacionada a la construcción del Museo de sitio en el Estadio Municipal de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8434 del 09-12-2016).

166. Mediante correo electrónico del 06.12.2016 se denunció que en Av. Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya se están haciendo excavaciones por la remodelación de la avenida y se encontraron ruedas de piedra (Ingreso CMN N° 8444 del 09-12-2016).

167. Mediante memo N° 216 del 07.12.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remitió carta del Sr. Mauricio González, Profesional Residente de Constructora FV S.A., más 1 CD, quien solicita pronunciamiento sobre Informes y Prospección Arqueológica, para Botadero Km. 132.500 y desvío Km.130 de la Ruta 11 CH (Ingreso CMN N° 8451 del 09-12-2016).

168. El Sr. Andrés Viveros Vergara, Gerente Inmobiliario de Inmobiliaria Alta Cumbres S.A., mediante carta del 07.12.2016 entregó Informe Final "Sondajes Arqueológicos para la Caracterización del Predio Sitio Parcela 24-Sector Sur Peñuelas", del Proyecto Inmobiliario Costa SE, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8462 del 09-12-2016).

169. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 214 del 06.12.2016 remitió carta del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de Constructora Compax S.A., con informe de evaluación arqueológica del área de acopio de tubos del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz de Azapa" (Ingreso CMN N° 8464 del 09-12-2016).

170. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 188 del 07.12.2016 remitió carta del Sr. Juan Herrera Reyes, Presidente de la Asociación Indígena Aymaras de Caleta Chanavay, que solicita autorización para realizar mejoramientos en terrenos de la Asociación que se encuentran cercanos al Cerro Pabellón de Pica, el cual está en trámite de declaración como MH (Ingreso CMN N° 8508 del 13-12-2016).

171. Por Ord. N° 964 del 09.12.2016 el Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, Director de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, adjunta Informe N° 14 de Monitoreo Arqueológico de noviembre de 2016 de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", según lo establecido en el Ord. N° 371 del 01.02.13 (Ingreso CMN N° 8514 del 13-12-2016).

172. La Srta. Isabel Catajena F., Coinvestigadora Proyecto Fondecyt N° 1130917 "Hacia la identificación de un Centro Ceremonial en la cuenca del Salar de Atacama: Organización del espacio sagrado/profano, reconstitución de eventos ceremoniales y su valoración en el Centro Sur Andino (periodo Formativo Temprano)", mediante carta del 12.12.2016 solicitó autorización para el traslado de muestras de Camelidae del sitio Tulán-54 a la Universidad de Copenhague (Dinamarca), para análisis de ADN antiguo sobre restos óseos (Ingreso CMN N° 8515 del 13-12-2016).

173. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 53 del 07.12.2016 envió denuncia de "Extracción Ilícita de restos arqueológicos del Cementerio Indígena Topater" (Ingreso CMN N° 8543 del 13-12-2016).

174. El Sr. Cristián Quilaleo Domínguez, de la empresa Diseño y Construcción Castor S.A., por carta del 13.12.2016 entregó Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de octubre - noviembre del proyecto "Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio - Etapa I", en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8550 del 13-12-2016).

175. Por carta del 23.11.2016 el Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo e investigador responsable del proyecto Fondecyt N° 1110196, mediante carta solicitó al CMN considerar el traslado definitivo al Museo Regional de Antofagasta de los materiales obtenidos de excavaciones en los sitios arqueológicos Zapatero, Morro Colorado Punta Morada y Las Conchas 1, en Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8560 del 14-12-2016). Adjunta Ord. N° 176 del Museo de Antofagasta y Ord. CMN N° 1600 del 01.04.11.

176. Por carta del 12.12.2016 el Sr. Ernesto Gómez F., Director del Centro Interdisciplinario de Estudios Oceánicos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, solicitó apoyo institucional del CMN, para realizar levantamiento batimétrico de los naufragios de más de 50 años de la bahía de Valparaíso, según localizaciones mostradas en carta náutica referencial de Carabias y Chapanoff adjunta (Ingreso CMN N° 8565 del 14-12-2016).

177. Por carta del 14.12.2016 el Sr. Juan Pablo Yáñez Villanueva, Ingeniero Residente del Consorcio Cerro Castillo Ltda., responde a Ord. CMN N° 4091 del 24.11.16, sobre proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Sur (Etapa I; Obras Básica), Sector Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo Km. 706,606 a Km. 718,931, comuna Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 8577 del 14-12-2016).

178. Por carta GEX-201/2016 del 13.12.2016 el Sr. Roberto Fréaut C., Gerente de Operaciones de Codelco Chile, envió antecedentes sobre Convenio Cooperación Ejecución Plan Manejo y Puesta en Valor Patrimonial Cultural, asociado a la Red Vial Prehispánica Incahuasi, Caspana y Cerro Verde, aprobado por Resolución Exenta N° 910 del 19.08.2015 de la Dibam (Ingreso CMN N° 8582 del 14-12-2016).

179. Por correo electrónico del 14.12.2016 la Sra. Juana Paillalef C., Directora del Museo Mapuche de Cañete, responde a los Ord. CMN N° 4299, 4300 y 4301, sobre solicitud de reentierro en predio en Quililco, comuna de Tirúa, Región del Biobío, de la familia Lincopan Marileo (Ingreso CMN N° 8587 del 14-12-2016).

180. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 15.12.2016 que adjunta FSA y planos, en respuesta a Ord. CMN N° 3311 del 21.09.16, sobre "Plan de Gestión Arqueológica Puerto Barón", pide permiso para excavar pozos de sondeo en el sector suroeste del área del proyecto (Ingreso CMN N° 8607 del 15-12-2016).

181. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 14.12.2016 y FSA solicitó autorización para excavar una grilla de 44 pozos de sondeo al interior del predio del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8623 del 16-12-2016).

182. La consultora Arqueología del Sur mediante correo electrónico del 18.12.2016 solicitó autorización para sondeos en el área del proyecto Puente Cochrane de Valdivia (Ingreso CMN N° 8647 del 19-12-2016).

183. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, remite respuesta a Ord. CMN N° 4097 del 24.11.2016, con pronunciamiento sobre la "Vasija de Ollagüe" (Ingreso CMN N° 8666 del 19-12-2016).

184. Por Ord. N° 3045 del 16.12.2016 el Sr. Fernando Salgado Contreras, Director Regional (S) Serviu Región de Los Ríos, remitió Informe Mensual de Monitoreo de las obras "Construcción del Área Pública Acceso Fuertes San Luis de Alba y San Carlos", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8668 del 19-12-2016).

185. La Srta. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 20.12.2016 solicita anular los permisos de excavación arqueológica a realizar para la empresa Asesorías Itransportes S.A., del Proyecto Inmobiliario Apóstol Santiago, comuna de Estación Central. Un arqueólogo designado por esta empresa presentará nuevamente ambas solicitudes de permiso (Ingreso CMN N° 8708 del 20-12-2016).

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

186. El Sr. Néstor Strube, propietario, mediante correo electrónico del 22.11.2016, y en respuesta al Ord. CMN N° 3132 del 06.09.2016, solicita considerar los antecedentes remitidos con anterioridad para regularizar el proyecto de restauración de la Capilla funeraria ubicada en el Patio 24, lote 2503, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7984 del 22.11.2016).

187. El Sr. Horacio Novoa, Alcalde (S) Municipalidad de Recoleta, por medio del Ord. N° 603 del 21.11.2016 y documentación asociada, responde las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 3123 del 06.09.2016 al proyecto de intervención de las columnatas de Av. La Paz N° 1051, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7990 del 22.11.2016).

188. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Minuta N° 10 del 09.11.2016, remite el Ord. N° 1345 del 12.10.2016 de la Sra. Karin Morgado, Alcaldesa (S) de Lota, que solicita autorización para intervenir los MP a Arturo Prat, Bernardo O'Higgins, Salvador Allende y José Martí, emplazados en la Plaza de Armas de Lota, en el marco del proyecto "Mejoramiento y reposición Plaza de Armas de Lota"; adjunta informe, fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 8209 del 29.11.2016).

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para intervenciones en las sepulturas que se indican del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

189. Del Sr. Gabriel Avendaño, propietario, por carta del 17.12.2016, para mausoleo familiar, sepultura N° 1, ubicada en Línea 5, Cuartel 1 Oriente (Ingreso CMN N° 8753 del 22.12.2016).

190. De la Sra. Luisa Gallardo, propietaria, por carta del 19.12.2016 y documentación asociada, para mausoleo familiar en sepultura N° 7, ubicada en Línea 2, Cuartel 4 Norte (Ingreso CMN N° 8752 del 22.12.2016).

191. Del Sr. Carlos Dettleff MacDonald, propietario, para sepultura N° 56, de la familia Dettleff - Beros (Minuta N° 4 de la Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN, con documentación asociada, ingreso CMN N° 8688 del 20.12.2016).

192. De la Sra. María Silva, propietaria, mediante carta del 19.12.2016 y documentación asociada, para mausoleo familiar de sepultura N° 58, en Línea 3, Cuartel 2 Norte (Ingreso CMN N° 8751 del 22.12.2016).

193. El Sr. César Alviar, arquitecto, remite antecedentes adicionales para intervenir la sepultura N° 28; adjunta EETT y planimetría (Memo N° 29 del 30.11.2016 de la Encargada de la OTR, ingreso CMN N° 8271 del 01.12.2016).

194. De la Sra. Adriana Pérez Ojeda, propietaria, para sepultura N° 48; con carta, memoria, EETT y planimetría (Memo N° 30 del 01.12.2016 de la Encargada de la OTR, ingreso CMN N° 8345 del 05.12.2016).

195. Del Sr. Pedro Soto, propietario, por carta del 25.11.2016, con EETT y planimetría, para la sepultura N° 16 (Ingreso CMN N° 8372 del 06.12.2016).

196. De la Sra. Silvia Zúñiga, propietaria, por carta del 25.11.2016, para la sepultura N° 57; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8373 del 06.12.2016).

